

IMPRESA \* LIBRERIA \* ENCUADERNACION  
**HIJOS DE J. ARMENGOT**  
GONZALEZ CHERMA, 29 Y 31.-CASTELLÓN DE LA PLANA

Aguntamiento de *Navabellia*

# Libro de Actas

de la Junta de Instrucción  
Pública

AÑO DE 1915



Sr. Alcalde:

Vicente Moliner Collado, maestro interino de la Escuela Nacional Mixta de Foyadores, hijo de Vicente y Purificación, de 26 años de edad, soltero, natural de Adzaneta y vecino de Vistabella, provincia de Castellón, con domicilio en la Avenida S. Ramón Salvador, número 23, a Vd., con el debido respeto, expone:

Que habiéndose enterado de que la actual legislación concede la cantidad de mil pesetas anuales, en concepto de pago de vivienda, a los maestros nacionales de esta villa y que los maestros anteriores de la Escuela de Foyadores percibieron dicha cantidad por no reunir la casa-habitación, sita en el edificio escuela, las condiciones exigidas por la Ley, y atendiendo, además, a que, desde el 22 de Febrero de 1949, fecha en que tomé posesión de la citada escuela, hasta el día de hoy, no he percibido el que suscribe cantidad alguna por dicho concepto, se permite

Suplicar a Vd. que, teniendo por presentado este escrito, se digna acordar se le hagan efectivos los derechos que tiene sobre la cantidad que se le adeuda y, al propio tiempo, se reconozcan sus derechos para el correspondiente cobro en el futuro si a ello hubiere lugar.

Es gracia que espera alcanzar de la probada virtud de Vd., cuya vida guarde Dios muchos años.

Vistabella 15 de Febrero de 1952

Vicente Moliner

Sr. Alcalde - Presidente de la Junta Municipal de Foyadores y Vistabella

# Provincia de Castellón

ADMÓN. ESPECIAL DE RENTAS ARRENDADAS  
CASTELLÓN



En cumplimiento de lo ordenado por la Ley y Reglamento vigentes del Timbre del Estado, los cincuenta folios útiles que forman el presente libro de ACTAS DE SESIONES de la Junta Local de Subvención Pública de Vitorbello han sido sellados en el de esta Oficina, previo reintegro con dos pliegos de papel de Pagos al Estado números 1.205.116 y 0.826.266 y clase octava y décima importantes en junto dos pesetas cincuenta céntimos pesetas.

Castellón 1<sup>o</sup> de Julio de 1915

P. del Adiccio

Lorruar Kubio





*Diligencia* Vistabilla a treinta y uno de Julio de mil novecientos quince ha go conatar por la presente que el actual mes no se ha celebrado ninguna sesión ordinaria por la Santa de jor mera en consecuencia se esta villa de que co mo Secretario de la misma certifica  
*José Barberá*

*Diligencia* Vistabilla a treinta y uno de Agosto de mil novecientos quince. Por la presente ha go conatar que durante el mes actual no se ha celebrado ninguna sesión ordinaria por la Santa local de primera en consecuencia de esta villa de que certifica  
*José Barberá*

*Diligencia* Vistabella a treinta de Septiembre de mil nove cientos quince. Por consecuencia de no haberse reunido suficiente número de tercios de la Junta de primera instancia no ha sido posible celebrar la sesión que en este día correspondía de que certifica  
*José Barberá*

*Diligencia* Vistabella treinta y uno de Octubre de mil novecientos quince. Por consecuencia de no haberse reunido suficiente número de tercios Vocales no ha sido posible celebrar la sesión ordinaria que correspondía de que certifica  
*José Barberá*

*Diligencia* Vistabella treinta de Noviembre de mil novecientos quince. Conate por la presente no haberse reunido suficiente número de tercios Vocales por lo cual no ha sido posible celebrar la sesión ordinaria que correspondía de que certifica  
*José Barberá*

Diciembre

Votación a treinta y cinco de diciembre de mil novecientos quince. Por consecuencia de no haber concurrido individuo alguno de la junta local de Instrucción pública no ha sido posible celebrar la sesión que en este día corresponde de que certifico.

Jose Barrios

obra

Votación a treinta y cinco de diciembre de mil novecientos diez y seis. Se ha celebrado por la presente que por consecuencia de no haber concurrido individuo alguno de la junta local de Instrucción pública no ha sido posible celebrar la sesión que en este día corresponde de que certifico.

Jose Barrios

Delgado

Votación a veintinueve de febrero de mil novecientos diecisiete. Se ha celebrado por la presente que por consecuencia de no haber concurrido individuo alguno de la Junta y por consiguiente mayoría, no ha sido posible celebrar la sesión que corresponde de que certifico.

Jose Barrios

Delgado

Votación a treinta y cinco de marzo de mil novecientos diecisiete. Por la presente hago constar que por consecuencia de no haber concurrido individuo alguno de la Junta y por consiguiente mayoría no ha sido posible celebrar la sesión que corresponde de que certifico.

Jose Barrios

Don Manuel  
Asistentes  
D. Manuel Adell

En la villa de Valladolid a once de Abril de mil novecientos diez y seis, previa espial convocación y bajo la presidencia de D. Juan



- 1. Joaquín Cuatrecasas
- " Juan S. Martí
- " François Borrer
- " Rafael Salvador
- " Ramon Llo
- " Alisa Falugat
- " Adelaida Falugat
- No comparecieron
- 2. Fernando Febriga

Consejo salido al efecto, en el mismo día y mes de la celebración de la misma, se reunió la Junta de instrucción pública de esta población con asistencia y en asistencia de los señores vocales de la misma, asistiendo al mismo, constituyendo mayoría los señores, de la manera abierta por el Sr. Presidente la misma pública extraordinaria, en la cual se acordó que el Sr. D. Juan de Medrano de la Escuela Nacional de niñas de esta localidad a la nombrada Doña María Dominga Milla y que el Sr. D. Juan de la Universidad de Valencia por sistema de concurso general en todo, fecha quince del mes anterior, cuando es concurrido por el Sr. D. Melchor B. Torres de Madrid, que concurren de cumplimiento.

Entendidos los pareceres de lo requerido, se acordó de dicho nombramiento y título administrativo, a continuación del cual se hizo la diligencia de la Sección provincial ordenando de su posesión, discutido el asunto y ratado por unanimidad se acordó proporcionar el cargo de Mediana a la Escuela Nacional de niñas de esta villa en propiedad a la nombrada Doña María Dominga Milla y que hallándose presente lo aceptó y que con las formalidades prevenidas, haya en posesión del local de dicha escuela, al efecto de su manejo y docencia, quedando en todo este acto la interina Doña M. Milla y Torres de Madrid, dando consentimiento al efecto y toma de posesión al jefe de la Sección provincial de instrucción pública.

Con lo cual y no siendo otro el objeto de lo requerido se extendió lo presente con este

que la firmaron los señores encarnados en  
 que certifica. Se comprado netrao d'uis  
 moi? velle y velle lo comprado ont  
 Juan Poy (Cristobal de Alvarado)  
 Juan Poy (Cristobal de Alvarado)  
 Joaquin Cuatrecasas  
 Francisco Poycos Ramon Edo  
 Rafael Fabregat  
 Adelaida Fabregat  
 Elisa Fabregat  
 Maria Domingo  
 Jose Fabregat

Diligencia

Vitabella a treinta de Abril de mil novecien-  
 tos diez y seis. Hago constar por la presente que el  
 presentarme no he celebrado sesion alguna  
 ordinaria por falta de asistencia de que certifica  
 Don Placido

Chon

Vitabella a treinta y uno de Mayo de mil novecien-  
 tos diez y seis. Por la presente hago constar que  
 durante el presentarme no he celebrado sesion  
 ordinaria alguna de que certifica  
 Don Placido

En Vitabella a veinticinco de Junio de  
 mil novecientos diez y seis; para especial  
 convocacion y bajo la presidencia de Don Juan



Ints Vocales  
asistentes

- D. Juan J. Vela
- i Nicolás Avell
- " Rafael Sabregat
- " Ramon bot
- " Juan Sabregat
- " Elia Sabregat
- " Abelaida Sabregat

Concluido Alcalde, en el salon de sesiones de la casa capitular, reuniose la Junta (en el salon de sesiones de la casa capitular) de Instrucción publica de esta villa con asistencia y no asistencia de los señores vocales de la misma asistidos al margen, con tutuyendo mayoria los presentes, declarandose abierta la presente sesion extraordinaria la cual dijo el Sr. Presidente tenia por objeto dar cuenta del resultado de la visita a las escuelas nacionales de esta localidad por el Sr. Inspector de provincia suscrita de la provincia Don Juan Jose Sureda Cana el que hallandose tambien presente expuso: Que los resultados obtenidos en la manana, en la escuela de niñas son satisfactorios demostrando (que) el Sr. Abaster laborioso y competente en su cometido, respecto a la escuela de niñas cuya que deca la manana, si bien la traestra que sirve a la escuela durante dos meses ha demostrado en el poco tiempo que lleva que esta poniendo en libidas condiciones de mejoramiento y educacion a las niñas, renunciando esta labor toda suerte de placeres que respecto a la junta local advierte poca frecuencia, con que esta se reúne y por tanto la denuncia del interes que debe tener en sus funciones de fomento y proteccion de la manana. Sea impuccion escrita el celo de dicha Junta para que se reúna con frecuencia, visiten las escuelas, intente a los padres de los niños la asistencia escolar y procure fomentar en estas la virtud social de ahorro, por medio de la adquisicion

- No asistentes
- D. Joaquin Cuatrecasas
  - " Francisco Porcar



de castillas de la baja postal de ahorros, insuamente reconocida a debie junta la presencia en las exposiciones locales que verificaran las escuelas al final del curso, que respeto a la escuela de niñas entiendo lo imprescindible necesidad de tener la de mayor luz, aliendo al efecto una claraboya en el techo, colocar un tabique que separa la escuela de los retetes y poner estos en debidas condiciones de salubridad. Respecto a la escuela de niñas encuentra a esta de deficientes condiciones por ser un lugar inadecuado para la instrucción, tener los pisos de yeso y la escalera a fuer peligo para las niñas por su excesiva inclinacion, de todo esto la Inspeccion desea cuenta a la junta provincial para tomar aquellos acuerdos respectivamente al caso, la Inspeccion estima que la junta local ponga al Ayuntamiento la consecucion necesaria que sirva de base para iniciar un expediente en demanda de subvencion para construcion de edificios escolares, como consecuencia de las malas condiciones que existen hoy en las escuelas y en atencion al estado precario por que atraviesa el municipio.

La junta quedo enterada.

En atencion y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion, extendiendose la presente acta que se firmara por todos de la junta y el Inspector de que yo el Secretario entiendo.



fico.  
Juan José  
Dña José María Alcaide

Excmo Sr. D. Ramón Edo

Mateo Fabregat Juan<sup>to</sup> Fabregat

Elisa Fabregat

Adelaida Fabregat  
Juan F. Esteban

Don Juan

Diligencia. Notarbia a treinta y uno de Agosto de mil novecientos diez y seis. Hago constar por la presente que durante el actual mes no se ha celebrado sesion alguna ordinaria de que certifico  
Don Juan

Otra. Notarbia a treinta y uno de Agosto de mil novecientos diez y seis. Por la presente hago constar que durante dicho mes no se ha celebrado ningunas sesion, ni ordinaria ni extraordinaria de que certifico  
Don Juan

Diligencia. Notarbia a treinta de Septiembre de mil novecientos diez y seis. Hago constar por la presente que durante el actual mes no se ha celebrado ningunas sesion de que certifico  
Don Juan

Diligencia. Notarbia a treinta y uno de Octubre de mil novecientos diez y seis. Por la presente

hago constar que durante el actual mes  
no se ha celebrado ninguna sesion, en  
ordenaria ni extraordinaria de que yo  
el Secretario certifico

H. Salgado

Diligencia

VISTABILLA DEL MANUBRAGO a treinta de Noviembre  
de mil novecientos dieciséis. Hago constar  
por lo presente que durante el actual  
mes no se ha celebrado ninguna sesion de  
que yo el Secretario certifico

H. Salgado

Los Vocales

D. Juan F. Nebot

Vicente Adell

Paul Salugat

Franco Salugat

Adelinda Salugat

En Vistabilla del Manubrago a veintinueve de  
Diciembre de mil novecientos dieciséis; Reunidos en  
el Salon de sesiones de la Casa Capitular los señores  
Vocales de la Junta local de Instrucción pública au-  
torizada al margen bajo la presidencia del alcalde Pe-  
dro de Don Juan Pons batido los cueros constituyen  
mayoria en sesion publica ordinaria para  
que habiendo sido convocados, declarandose absente  
la presente del outazgo diligencias subsecuentes  
anteriores las que encuentran conformes y se pinta-  
ron en aprobacion.

El Sr. Presidente expuso que la remision tenia  
por objeto lo consignado en las cédulas de emen-  
dacion o sea par cuenta de la circular inserta en el  
Boletin oficial de la provincia numero 46 de  
fecha dieciete del mes anterior y acordar lo  
conveniente para la formacion del curso es-  
colar de esta poblacion, a tal fin previa oida  
el Secretario dio lectura de la misma, entran-  
do los señores presentes de dicha circular percatados  
del asunto por unanimidad acordaron que  
se proceda en referencia a la formacion del



aludidos cursos escolares, para facilitar su desarrollo y  
 maximizar con el mayor interés los datos  
 que consideren necesarios del Registro Civil y  
 designar una Comisión compuesta del Sr. Pre-  
 sidente y Vocales D. Morales, don Juan María y don  
 Jacinto Fabregat, los cuales que una vez en posesión  
 para ello, cuyos trabajos deberán estar terminados  
 durante el mes proximo venidero febrero.

Con lo cual y no habiendo otro el objeto de la presente  
 se levantó la sesión y acta lo que firmaron los comi-  
 sionados de que constan. Los cuales en cumplimiento  
 de una ordenanza vale.

*Juan José*  
*Juan José Vela*  
*Jacinto Fabregat*  
*Francisco Fabregat*  
*Adelaida Fabregat*  
*Francisco Fabregat*

Los Vocales

En virtud de el manifiesto a venturas de  
 número de mil novecientos dieciséis. Reunidos en el salón  
 de sesiones de estas bases constitucionales la sesión en la Junta  
 de Instrucción pública anotados al margen bajo la  
 presidencia del Sr. Alcalde don Juan José Vela,  
 los cuales constituyen mayoría, en sesión pública  
 extraordinaria para que habiendo sido convocados,  
 la cual dijo el Sr. Presidente tenía por objeto la  
 consignación en las escuelas de instrucción, de los pro-  
 cedimientos del curso escolar formados por la co-  
 misión designada teniendo presente los datos  
 aportados y suministrados hacer las rectificaciones  
 que crea justas y en su vista aprobadas.  
 Continuos de dicho curso resumidos dete-  
 rminadamente y encontrándose conforme a los

donde se manifiesta aprobada en todas sus partes y así luego se remite estas uniones a la superintendencia a los efectos prevenidos.

Con lo cual queda vinculado el alfiler de agua y se remite la remisión de la superintendencia la presente que se firma de que se certifica.

Juan José

Esteban Fabregat

Friedrich Adolph

José Martí

Elsa Fabregat

Edelaida Fabregat

Manuel Nolasco

Delegación Intendencia a treinta de Abril de mil novecientos diez y siete. Por la presente que durante el mes anterior no se ha celebrado ninguna sesión de lo que yo el Secretario certifico

José Martí

Una

Intendencia a treinta de Abril de mil novecientos diez y siete. Hago constar por la presente que en el actual mes no se ha celebrado por la Junta a que se refiere este libro ninguna sesión de lo que yo el Secretario certifico

José Martí

Delegación

Intendencia a treinta de Mayo de mil novecientos diez y siete. Hago constar por la presente que durante el actual mes no se ha celebrado sesión alguna por la Junta a que se refiere este libro de lo que yo el Secretario certifico

José Martí

Diligencias

Vistabilla a Junta de junio de mil novecientos diecisiete. Por la presente hago constar que durante el actual mes no se ha celebrado sesion alguna por esta Junta de que certifico.



J. B. [Signature]

Los Vocales

- D. Nicolas Adell
- " Juan S. Vidal
- " Joaquin Cuatrecasas
- " Elena Falugat
- " Adelaida Falugat

En Vistabilla, el Ayuntamiento a catorce de julio de mil novecientos diecisiete. Reunidos en el Salon de sesiones de estas Casas Concejales los señores Vocales de la Junta local de Instruccion publica, anudados al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don Juan Sans Cabedo, los cuales constituyen una Junta que sesion publica extraordinaria, para que hubiesen sido convocados en forma, sin embargo de que horas el expresado Ayuntamiento se halla abierta la presente dando lectura al auto y cuatro diligencias subsiguientes autenticas las que en su totalidad con forma fueron aprobadas por unanimidad.

El Sr. Presidente expuso que el auto tenia por objeto lo enmendado en las cédulas de convocatoria, ó sea que toda vez que por la Señora Profesora de la Escuela de niñas hubiese sido invitado al examen de la repeticion de trabajo por las alumnas durante el presente curso escolar, lo cual tendria lugar en este caso; la Junta por lo respecto y atendiéndose a la invitacion de las niñas como en el respectivo sin dilacion trasladase al local Escuela de niñas.

Encomendados todos los trabajos respetuosamente a quienes de un numero publico, la Junta se gratitula en hacer constar, que hasta el día quinto en la presentacion, quedando muy satisfecha de los expresados trabajos es merecidos y delicados, comprendiendo la unan-

vada labor y cumplimiento de la tierra —  
Martha Doña Maria Domingo Mualle,  
e intenciones demostradas por la curandera, en  
su vida, vacuando verdaderamente justicia, auz-  
dan por unanimidad darle un voto de  
gracias, y voto de una consumación especial  
siente para su constancia en su ejercicio  
de personal.

Los votos de los el objeto de la presente en el  
vanto la servir, e eferencia de la presente  
arta, que la forman de que cutofes.

Manuel

W. J. J. J. J.

Juan F. J. J.

Joaquín Cuatrecasas

Elisa Fabregat

Adelaida Fabregat

Adelaida Fabregat

Manuel J. J.

- Los Vocales
- D. Manuel adell
- José B. Garcia
- Joaquín Cuatrecasas
- Rafael Fabregat
- Francisco J. J.
- Elisa Fabregat
- Adelaida Fabregat

En la villa de Montrogo a veintinueve de Agosto  
de mil novecientos dieciséis, siendo la hora de  
las diez, en el salon de sesiones de estas Casas Consi-  
toriales, previa convocatoria y bajo la presidencia de  
Don Juan Pons Sabido Alcalde-Presidente de  
reunio' la Junta de Instrucción pública en la  
asistencia de los Srs Vocales que al margen  
aparecen, el Sr. Presidente declaró la sesión  
abierta manifestando que el objeto de la misma  
era lo ensignado en la convocatoria  
o sea buscar los medios para la construcción  
de edificios escuelas o mejor dicho un gru-  
po escolar, para ver que las actuales loca-  
les no reúnen ninguna de las circunstan-  
cias legales. Levantada la Junta de la



expuestos, visto lo cual los consta de  
 obra y cito bien a corroborar las mis-  
 tiple quejas que los Maestros tienen  
 de haber de ha tiempo, pues dichos locales  
 tienen una capacidad maximissima que  
 comodamente no pueden contener treinta  
 niños y cuarenta niños de los veinte y treinta  
 y cinco respectivamente matriculados que figuran,  
 siendo muy insuficiente para lo convenien-  
 te de renovación del aire. Después de las razones  
 apuntadas los referidos locales además de insu-  
 ficientes para el número de alumnos que frecuan-  
 ta las Escuelas, resultan laboriosos y altamente  
 insalubres, todo lo cual la Junta se con sen-  
 tiero este estado de cosas y ella que cum-  
 pliendo la misión que las leyes les encargan  
 de velar al fomento y buenas condiciones de la  
 instrucción primaria debe ocuparse prefe-  
 rentemente de los medios de procurar otras  
 locales que reúnan las condiciones exigidas  
 y siendo así que el municipio carece de habi-  
 taciones por lo que tiene que amueblar  
 gran número de presupuestos en el edificio de plan-  
 ta de dichos locales, independientemente (co-  
 mo se ve) se constan en el mismo edif-  
 cio las habitaciones, buscando un lugar apro-  
 piado.

Tras una discusión a acordó de que no es  
 posible continuar así por más tiempo sin  
 ser convido detrimento de la cultura y de la  
 salud de los Maestros y de los niños y con-  
 siderando que el Municipio carece de medios  
 para por sí proceder a la construcción de nue-  
 va planta del edificio escuelas y habitacio-  
 nes de los Maestros, es por lo que el Gobierno



ampara a estos, cuya escasez puede el Ayuntamiento solicitar la ayuda que concede según el R. D. de 28 de Abril del 90 de la que esta enterada la Junta.

Después de lo que en esta pongare en conocimiento del Ayuntamiento de esta villa para los efectos correspondientes.

Con lo cual no recido ante el objeto de la presente or levanto la sesión y esta de la presente que la firma en consecuencia de que certifico.

Juan José  
Jaquín Cuatrecasas  
José F. Jorico  
Nicolás Adell  
Elsa Fabregat

Rafael Fabregat  
Juan Fabregat

Adelaida Fabregat  
Francisco Fabregat

Los Vocales  
D. Juan F. Adell  
Jaquín Cuatrecasas  
Nicolás Adell  
Rafael Fabregat  
Francisco Fabregat  
Adelaida Fabregat  
Elsa Fabregat

En esta villa, el día veintiocho de Mayo de 1902, Septiembre de mil novecientos Dieciséis.  
Reunidos en el Salón de sesiones de esta casa consistorial y los señores de la Junta local de Ins. P. de esta villa que al momento se reunían, los cuales constituyen una Junta bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan F. Adell, el que declaró abierta la presente sesión extraordinaria pública y dijo que su objeto era lo consignado en las cédulas de citación para poner en conocimiento de la Junta que desde el día primero de este mes, no se daría clase en la escuela de niños de esta villa.

lidad, ni ha sido abierto como es esencialmente el local, estando en virtud de lo manifestado, sin que este haya alegado causa ni fundamento alguno.

Entendidos los presupuestos de lo expuesto conviene probar lo manifestado por la precisión y deben ocuparse preferentemente de velar por el cumplimiento del deber y de las leyes que todo va a la prosperidad de la instrucción indispensable para los niños, en la cual poder seguir por el camino recto y ser buenos ciudadanos; si bien a sabiéndolo retrospectivamente que el Sr. Maestro D. Benito Burguie está comprendido en el concurso de traslado por el que se halla propuesto para la Escuela de Monumental de Calles, ello que la Junta no es motivo para dejar de permanecer y ser el que es su cometido y deber, por lo tanto la labor que se acuerda por unanimidad no quiere convertir este estado de cosas de abastecidos por lo que se le comunicare al Sr. Benito Burguie por Presidente de la Junta provincial de Instrucción pública a los efectos que procedan.

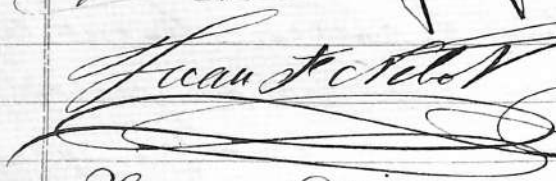
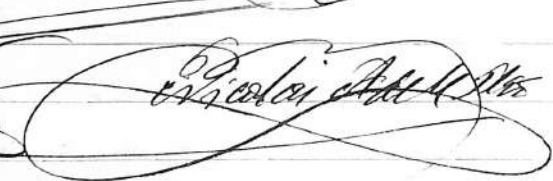
También acuedo por unanimidad se le comunicare al Sr. Benito Burguie de primera enseñanza de este distrito que a raíz de su visita a las escuelas de niños de esta localidad en la que presenció toda clase de alabanzas que enalteció la labor del Sr. Maestro Don Benito Burguie, labor que la Junta provincial autonómica ya no tiene en fundamentos, lo cual se ha comprobado en el estado que en la actualidad se encuentran los alumnos que estudian en



la brevedad, demostrando lo contrario a lo  
propuesto por el Sr. Arce, por lo tanto  
se suplica a todos Sr. Arce que sea  
que fui prodigo en alabanzas que  
demuestran en estos momentos el inte-  
rés necesario para que se haga la  
apertura de la brevedad que hasta la  
fecha por abandono del Sr. Borroque  
esta cerrada y tienda a ser un cum-  
plimiento.

Yo no teniendo mas asuntos de que tra-  
tar alevanto la sesión, extendiendo la  
presente acta que la firman en con-  
vencidos de que autentico.

M. de P. Joaquín Cuatrecasas

Juan F. de S.  

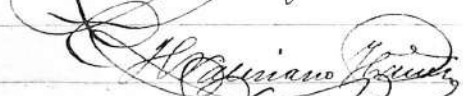
Francisco Fabregat



Elna Fabregat



Adelaida Fabregat



Sres. Vocales

M. de P. Arce  
Sr. J. de S.  
Joaquín Cuatrecasas  
Francisco Porcar

En la Taberna del nacimiento a las 12 de Ap-  
rile de mil novecientos dieciséis; Aun-  
tando en el balneario de esta, casas berris-  
toriales, la Junta local de promueva unirse  
de esta villa a los señores al margen se repusan,  
y bajo la presidencia del Sr. J. de S. de Don  
Juan Porcar habido en sesión pública, extra-  
ordinaria, siendo las once horas se celebró  
abierta la presente dando lectura a los autos  
anteriores que fueron aprobados.

El Sr. presidente manifiesto que el objeto  
de la presente es solo conseguir en las ciudades



de elevación o sea con encuesta de censos  
 del Sr. Abogado de la Escuela Nacional de  
 niños de esta villa Don Benito Buzque  
 Nueva y novel que participa que el Sr. ~~Presidente~~  
 de del que me he tomado porvenir de  
 la Escuela de niños de Montañal de Caldes por  
 lo que fui propuesto en virtud del acuerdo comu-  
 n de dictado, lo cual justifica por medio de  
 certificaciones que también acompaña. Sea  
 junta enterada por lectura de autos es  
 enterada de todo por unanimidad por el  
 Sr. Sr. Pedro Ferrer Maestro, de esta Escuela  
 y se participa a la Superintendencia a compen-  
 sos convenientes inmediatamente.

Con lo cual y no habiendo mas asuntos  
 se que trata se levanta la sesión de que  
 certifica.

*Juan Ferrer*  
*Francisco Ferrer*  
*Joaquín Cuatrecasas*  
*Rafael Gabregat*  
*Elisa Gabregat*  
*Adelaida Gabregat*  
*Prudencio Borden*

Los Vocales  
 D. Melá, de ella  
 Juan F. Ferrer  
 Joaquin Cuatrecasas  
 Rafael Gabregat  
 Elisa Gabregat  
 Adelaida Gabregat

que el Ayuntamiento a elección de septien-  
 te de mil novecientos cincuenta. Remitiendo en el valor  
 de noventa de estas cosas comitativas la junta local  
 de primera enseñanza de esta villa, cuyos niños  
 asistientes almorzaron se repusieron los niños de esta  
 tienen mayoría y bajo la presidencia del Sr. Ferrer  
 de Prudencio Don Juan Ferrer Borden en sesión  
 pública extraordinaria, siendo los once horas  
 por orden Sr. Presidente se declaró abierta la  
 presente, la cual dijo tener por objeto lo em-

firmados en las cédulas de estanco o no de  
posesión al Sr. Abogado interino Don Alfredo  
Marco adell de la Escuela Nacional de niños  
de esta villa, nombrado para la misma en  
el día de ayer.

Presente don Sr. Abogado y, dada lectura  
por orden del Sr. Presidente al nombramiento  
y títulos administrativos, por unanimidad  
se acordó dar posesión al referido Sr. Abogado Don  
alfredo Marco adell de la Escuela Nacional  
de niños de esta villa, el que trasladándose  
presente aceptó el cargo y asumió admi-  
nistrando la labora entera preste men-  
te, del estanco, menaje, documenta-  
ción y otros sucesos, así como al local

también asumió, se conmuta a la  
sección administrativa de primera sección  
de la provincia, la forma de posesión  
a que se refiere la presente.

Con lo cual y no siendo el objeto de la  
presente se levantó la sesión y acta de la  
quinta que la firma por concurrencia con  
el referido Sr. Abogado de que se acredita  
no certifica.

Mano de  
Joaquín Mariella  
Natal Zabregat  
Adelaida Zabregat  
Elija Zabregat  
Alfredo Marco adell  
Cristóbal Alvarado  
Juan J. Vctor  
Valeriano Alvarado



Res. Vocales

- D. Joaquín Cuatrecasas
- " Nicolás Adell
- " Rafael Salugat
- " Francisco Salugat
- " Juan J. Vint
- " Adelaida Salugat
- " María Salugat

En Montella del Maestrazgo a once de octubre de mil novecientos diecinueve; Reunidos en el salón de sesiones de estas Casas Comunitarias, los señores vocales de la Junta local de Instrucción pública de esta villa, cuyos señores asistentes, al ser que se reunieron, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Pons Cabada, los cuales constituyeron una junta en sesión pública extraordinaria para lo que habían sido convocados en forma, acudiendo como por sí por dicho Sr. Presidente, a quienes obediendo la presente, manifestando que el objeto de la misma, hera lo consignado en la cédula de citación, o sea, por posesión a la Maestra interina de la escuela oracional de niñas de esta localidad a Doña Consuelo López Miralles.

Dada cuenta y lectura del título ordinario restrictivo y afijación de la sección correspondiente al repuesto o nombramiento, entera por la Junta por unanimidad acordó; haber posesión a la referida Maestra Doña Consuelo López Miralles de la escuela oracional de niñas de la escuela de esta villa, la que hallándose presente aceptó el cargo, acordándose así mismo que se haga entrega previa inventario, del material, menaje, documentación, local y demás cosas, acto que se llevó a su fin levantando un acta.

Concluida acordada, se comunicó a la Sección administrativa de primera instancia de esta provincia, la forma de posesión a que se refiere la presente. Fue leído a todo el objeto de la presente.

relativo a la sesión y carta de comparecencia  
que se firmaron los señores convecrados  
en la Sala Abierta anterior, de que yo el  
Secretario entiendo.

San Juan

Joseph Quintanilla

Nicolás Adell

Juan José

Juan de Fabregat

Matad Fabregat

Luis Fabregat

Adelaida Fabregat

Cornelio Lelajis

Mariano Pansa

Señores Vocales

En virtud de las ordenanzas de 17 de Julio  
de mil novecientos diecinueve, para especial  
convocatoria, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde  
de San Juan Don Gabo, en el mes de Noviembre  
de esta, Casas convecradas, reunida la  
Junta local de Instrucción pública de esta villa  
con asistencia de los señores Vocales, acordó, al  
efecto, no haberse celebrado la sesión con  
señores, del mismo modo abierta la puerta de  
instrucción ordinaria la cual dijo  
el Sr. Presidente, tener por objeto dar cuenta  
del resultado de la visita a las Escuelas  
Nocionales de esta localidad por el Sr. Inspector  
de primera enseñanza de la provincia  
Don Juan José Simón Ibáñez de que hallan  
dore presente expuso: que acompañado de  
los señores vocales de la Junta local aus



hecho, al otro había instado  
 las dos Escuelas vecinas de esta  
 no había; mostrando lo de una  
 un regular estado de aprovechamiento, no afección  
 de mejores frutos a pesar de la competencia  
 y ello que se venían un Señor Maestro, efecto  
 de la vecindad prolongada de estos Maestros  
 no por tener que asistir a las posiciones  
 que se han realizado a Escuelas vecinas;  
 la Escuela de niñas dirigida por la Doña  
 Ana Antonia Doña Concha de los Ríos de  
 tanto que desear por haber dado que fueran  
 a la enseñanza de labores divididos otras  
 materias de enseñanza indispensables  
 para la instrucción y educación femenina.  
 Respecto a los locales, Escuelas se  
 tiene la impresión que no habiendo  
 conseguido la mejora necesaria en los  
 actuales locales Escuelas de punto de la  
 ciudad, tomada, en la última visita  
 de Inspección es necesario el ser de otra  
 forma para terminar con el estado vergo-  
 zoso de los dichos locales. En efecto, la  
 Escuela de niñas que cuenta con  
 convenientes para la enseñanza  
 por la poca capacidad del local, su-  
 to de las condiciones del clima de la pro-  
 blación y sobre todo por la falta  
 de luz y ventilación convenientemente por  
 hallarse dicho local rodeado por sus  
 dos partes, laterales, y otros por otros  
 edificios que no le permiten albrer  
 ventilar, añadiendo a todo esto el  
 mal arreglo de los techos que dan lugar  
 a filtraciones de agua y ruido



clases; la escuela de niñas es  
deficiente y anticuada, por tanto  
por sus vicios, factos de ventilación  
necesaria y tener un piso de yeso  
perjudicial para la salud por el polvo  
que levanta al menor movimiento,  
por todos estos motivos entiendo la sus-  
pensión que se me acomete inmediata-  
mente la reforma o habilitación de  
nuestras locales, o será en la petición  
de presupuesto ante la Superintendencia la  
clausura de los mismos.

La Superintendencia teniendo en cuenta el  
contingente escolar de esta población y  
que por ley señala el número de es-  
cuelas, más en esta población, y con el  
fin de atender debidamente a la nece-  
saria vida de la permanencia de las  
actuales, escuelas, solicita el caso de la  
Junta Local para buscar la forma de  
acomodar con los recursos de la población  
un grupo escolar de nueva planta que  
se pudieran instalarse las escuelas de mu-  
latores, que la ley enude a esta  
localidad.

El Sr. Alcalde Pascual de Argenteos, la ma-  
nifestación del Sr. Inspector citando en in-  
fante conforme en la memoria, y pone de  
trabajo a ello en la memoria de la que al  
creo oportuno.

Protestando más, aciendo que  
que tratar y tratándose quedado fuera  
de la Junta de las manifestaciones  
decretadas por el Sr. Inspector y Alcalde  
Presidente y de conformidad con la ley.



mas, u levantó la sesión, se  
mandó lo presente asta los re-  
tos, asistentes de quinquel  
suntano certipico.

~~Joaquín Cuatrecasas~~ ~~Juan José Benítez~~  
~~Esteban Adell~~ ~~Juan F. Nebot~~

- Don Manuel
- D. Nicolás Sanjuan
- " Fernando Melit
- " Joaquín Cuatrecasas
- " Rafael Salugat
- " Elisa Salugat

En virtud de lo acordado en sesión de 10 de  
julio de mil novecientos diecinueve. Reunidos en  
el salón de sesiones de esta Corporación, los señores  
vocales de la Junta, convocados al mayor en  
reunión pública extraordinaria bajo la presiden-  
cia de Sr. Alcalde Don Juan Pous Calado  
los cuales constituyeron mayoría, no habiéndose  
verificado los requisitos, ni de los  
que son el Sr. Presidente de la Junta, o bien  
la presente con futura del outa anterior que  
fue aprobada por unanimidad.

Dicho Sr. Presidente manifestó que el obje-  
to de la presente era lo consignado en las  
circulars de citación o una, por posición de los  
terrenos racionales, de número y número de esta  
villa a los tres bloques de propiedad de  
Don Manuel Igualada Mar y Doña Carmen  
Sivera, fueren vendidos en virtud de  
concurso o traslado general.

Cuenta y lectura de los nombramientos  
de la Junta por unanimidad a los señores  
por posición de la circular racional de número de

esta villa al Maestro Don Fr. Maria Lopez  
cada uno con carácter de propiedad, i  
igual porción a la escuela varonil de  
esta localidad a Doña Carmen  
Sierra finis con carácter de propiedad.

Inmediatamente por el momento se  
reunieron congo del profesorado, ~~algunos~~  
alios y menaje de la misma.

Por último se acordó que se comunicara  
a la república las bonas disposiciones  
que se refieren ~~de~~ servir.

En este estado y no habiendo otros asuntos  
de que tratar el Sr. Presidente levanta la  
sesión a las once y tres cuartos, entendiéndose  
por la presente acta que la fusion con uno  
de asistentes con los Profesores de que goza el  
señalado certificar.

Mano del Sr. Juan Jacobo  
Mano del Sr. Juan Leandrea  
Mano del Sr. Rafael Nakragat  
Mano del Sr. Francisco Leandrea  
Mano del Sr. Manuel Galano  
Mano del Sr. Carmen Sierra Sier  
Mano del Sr. Miguel Pitarch

las Vocales  
D.

Seu Pitarcha el decastrago a veintidós de  
Julio de mil novecientos diecinueve; Remi-  
dos mil sobre de sesiones de estas bonas bonas  
sialy los mismos vocales en la junta local de Instru-  
cción pública que al margen se requieren bajo la pu-  
nición del Sr. Alcalde don Juan Pons batido



Los locales constituyen mayoria, en  
 su inquilinacion, entransitoria, la que  
 deduciendo de la presente a los tres  
 meses con lectura del acta, autentica que fue aproba-  
 da por unanimidad, y dijo el Sr. Presidente que  
 la presente tenia por objeto la enajenacion en  
 las ciudades de convencion, o sea dar cuenta y  
 lectura del escrito del Sr. J. Sr. Presidente de la  
 Junta provincial fecha quince del actual  
 presentando acuerdo de la misma para que  
 durante los vacaciones curriculares u reformas  
 o cambiar los locales, locales, de lo contrario  
 quedaran clausuradas las escuelas.

Por ende el Sr. Presidente yó el Sr. J. Sr.  
 no de lectura, integra al citado escrito y  
 lectura la Junta, despues de haberse des-  
 cubierto se acordó por una unanidad, proponer  
 al Ayuntamiento la inmediata reparacion  
 de los actuales locales con arreglo a las condi-  
 ciones en los sitios de inspeccion por el  
 Sr. Inspector a pesar de que el Ayuntamiento  
 ya lo tenia previsto y asi mismo se  
 manifiesta el Sr. Alcalde y Concejales, que  
 tienen preparados los materiales, de manera  
 que durante las vacaciones curriculares, que-  
 darán los locales, provistos de las condiciones  
 higienicas, aire, ventilacion, pavimento y  
 luz suficiente, respecto al tema entiendo  
 dada la situacion climatologica del terri-  
 torio, no es conveniente ni elevarlos.

Tambien se acordó que de este acuerdo se  
 de cuenta a la Corporacion municipal  
 para su rapido cumplimiento.

En este estado y no habiendo otro el objeto  
 de la presente, se levantó la sesion de

que existis.

Juan J. M.

Juan F. N.

Wenceslao D. M. Miguel S. L.

Presidente Sr. Alcalde  
 & Manuel Montaner  
 Vocales  
 & José Gasulla Ortí  
 & Nicolás Adell  
 & Mercedes Solana  
 & Miguel Pilaré  
 & Juan & Nebot  
 & Rafael Fabregat

En Vitabella del Maestrango a veinte de Mayo de mil novecientos veinte y seis, se reunió en legal forma y siendo la Junta convocada se reunieron en la Sala Capitular por la presidencia del Sr. Alcalde & Manuel Montaner los Sres. vocales de la Junta local de 1.ª enseñanza que al convocarse se expresaron y habiendo reunido mayoría de la Junta el Sr. Presidente declaró abierta la sesión manifestando que como se expresó en la convocatoria tenía por objeto el tratar sobre los locales de las escuelas públicas de ambas sexes de esta villa.

Por el Sr. Presidente se manifestó que como consta a los Sres. vocales, la Junta provincial de Instrucción pública en sesión de 22 de Febrero de 1919 a propuesta del Sr. Inspector de 1.ª enseñanza acordó: Que en vista de que los requerimientos de la Inspección y Junta provincial de 1.ª enseñanza para que el Ayuntamiento de Vitabella instalase las escuelas en locales debidamente acondicionados, no habían dado resultado satisfactorio, debía darseles un plazo hasta terminadas las próximas vacaciones caniculares para que cambien de locales o reformen los actuales; y que de no cumplirse este acuerdo, queden clausuradas dichas escuelas. Cuyo acuerdo fue notificado a este Ayunt.º en comunicación de 15 de Julio de 1919.

El Ayuntamiento de esta villa en vista de tal acuerdo <sup>no contando</sup> con medios suficientes propios para construir por su cuenta nuevos locales para escuelas (ni cubrir en la población local de condiciones para alquilados, de particulares) por carecer de medios suficientes en el presupuesto para realizar dichas obras como hubiera sido de desear por la crítica situación que atraviesa este Municipio que carece de ingresos ordinarios para cubrir sus atenciones presupuestadas, para evitar se clausure

reparan las escuelas, tuvo que hacer ligeras reparaciones en los locales que existían, no las que necesitaban sino únicamente las de una urgente necesidad dentro de los medios que contaba en presupuesto para atender a su pago, por lo que haciendo honor a la verdad hay que confesar que dichos locales <sup>higiénicos</sup> continúan no reuniendo las debidas condiciones y pedagógicas, ni las pueden reunir nunca por unas reformas que a los mismos se hagan por el punto y forma en que se hallan edificadas por lo que antes que la Superioridad ordene de nuevo su clausura es de una altísima necesidad la construcción de nuevos locales escuelas a la moderna en punto aislado, con luz y ventilación.

Fundado en las razones expuestas y considerando que el Ayunt.<sup>o</sup> no cuenta con medios propios suficientes para la realización de las obras de las nuevas escuelas propone a la Junta acuerdo proponer al Ayunt.<sup>o</sup> que en atención a que carece esta villa de locales escuelas que reúnan las debidas condiciones higiénicas y pedagógicas como se acredita en la comunicación de la Junta provincial de 15 de Julio de 1919 de que antes se ha hecho mención la que se acompañará como justificante para que sirva de cabeza al expediente que al efecto se ha de instruir acuerdo solicitar del Excmo. Sr. Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, la construcción por el Estado de escuelas unitarias de niños y niñas en esta villa capaces para una asistencia diaria de setenta niños de cada sexo, comprometiéndose por su parte el Ayunt.<sup>o</sup> a facilitar, proporcionar y abonar cuanto pleviere el R. D. de 22 de Noviembre, 1910. La Junta por unanimidad acuerdo aprobar en todas sus partes la proposición del Sr. Presidente y que se de traslado de este acuerdo al Ayunt.<sup>o</sup> para que



acuerde y resuelve sobre el particular.  
 Fue teniendo mas asuntos de que  
 tratar se levanto la senoi ceterendore  
 presente acta que firman los señores autente, de  
 que actúes.

*Manuel Monferrer*

*Manuel Monferrer*

*José Gasulla*

*Salvador*

Acta de visita de Inspección.

En Vistabella del Maestrango a diez y seis de  
Abril de mil novecientos veintidós, se reunieron  
los señores firmantes y que componen la Junta  
Local del 1.ª Enseñanza, bajo la presidencia del  
Sr. Alcalde, D. Manuel Monferrer, para dar  
cumplimiento a lo dispuesto en el R. D. de 4  
Junio de 1920, con motivo de la visita ordinaria  
guiada por el Inspector, D. José García y Verdú,  
el cual hace a la Junta las manifestaciones si-  
guientes:

- 1.º Fue ha encontrado funcionando las escuelas  
que dirigen los maestros propietarios D.ª Car-  
men Sirera y D. José M.ª Igualado, que  
dando complacido de la labor que desarrollan y  
del desarrollo pedagógico de los niños.
- 2.º La matrícula es de 70 niños y 62 niñas,  
figurando algunos párvulos.



43: Que los locales son pésimos y escasos, celebrando hazan elevado ya el correspondiente expediente para construcción de un nuevo y pedagógico edificio por cuenta del Estado, y acordándose lo dispuesto en el R. D. de 23 Nbre. de 1920.

El Sr. Alcalde en nombre de la Junta, hace presente, que, en efecto, desean favorecer el estado de la enseñanza y prueba elocuente de ello es la solicitud de nuevos locales.

Con lo cual se dio por terminado el acto (del detalle de cuya acta se sacarán dos copias), que firman los asistentes, de que certifico.

*Manuel...*

*Angel Monferrer*

*Manuel Genesca Piro,*

*García Verdín*  
SECRETARÍA DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA  
PROVINCIA DE CASTELLÓN

*L. Salvador*

Asistencia

Presidente Sr. Alcalde  
Sr. Federico Taboada  
Vocales.

Nuevos S<sup>rs</sup> Juan  
Francisco Fleaquer  
Rafael S. Pineda  
José Escudé

En virtud de lo del Maestranza a veinte y cinco de Diciembre de mil novecientos veinte y dos, previa convocatoria en legal forma se reunieron en la sala Capitular bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. Federico Taboada Salvador los señores vocales de la Junta local de Instrucción pública que al margen se expresan y siendo la hora señalada y habiéndose reunido mayoría de la Junta el Sr. Presidente declaró abierta la sesión

Por la Presidencia se manifestó que como se expresa en la convocatoria la presente sesión tiene por objeto dar cuenta de la comunicación del Sr. Jefe de la Sección administrativa de 1<sup>ª</sup> enseñanza de esta provincia fecha 22 del actual a la que se acompaña para su informe por esta



Junta la instancia presentada por D. Jose Igualada Vilas maestro propietario de esta villa y D. Andres F. Lali-  
guera maestro propietario tambien de la escuela de Alim de Alim en la que solicitan la permunta de ambas escuelas.

La Junta en cumplimiento de lo que dispone el art. 192 del vigente Estatuto del Magisterio reformado por D. de 30 de October de 1920, tiene que informar favorablemente dicho permuntas por ser un derecho reconocido por las Leyes vigentes a los Señores Maestros y ser los permuntantes de igual meddo y categoria.

Por ultimo se acuerda que se expida certificacion de la presente acto y se una para sus efectos a la instancia para que conte en el expediente de permuntas

Y terminado el asunto de la convocatoria el Sr. Presidente levanta la sesion extendiendose la presente acto que firman los Señores vocales asistentes de que certifico

*Francisco Taboada* *Esteban J. ...*  
*Jose ...* *Jose ...*  
*Jose ...* *J. Salvador*

Diligencia /

Testabellu a nueve de Febrero de mil novecientos veinte y tres.  
Por la presente hago constar que en esta fecha ha estado en el cargo de Maestro nacional de la escuela de esta villa D. Jose M.<sup>a</sup> Igualada Vilas por haber sido nombrado por la Superioridad en virtud de permunta maestro de la de igual clase de Alim de esta provincia de que certifico.



El Alcalde  
*Jose ...* *J. Salvador*

- Asistencia
- Presidentes en funciones
- D José Teresa García
- Vocales
- D Nicolás Adell Gu Juan
- D Rafael G. Petrucci
- D José Celed.

Acta de toma de posesión

En virtud de del Sr. Maestro a diez de

Febrero de mil novecientos veinte y tres

Primer convocación en legal forma se reunieron en la Casa Comunal de esta villa los tres vocales de la Junta local de 1ª enseñanza bajo la Presidencia del Sr. D. José Teresa García con el objeto de celebrar sesión para dar posesión del cargo de Maestro de la escuela nacional de esta villa a D. Aureo J. Languera Buena, en virtud de permuto según la credencial que exhibe de fecha veinte y cinco del pasado mes de Enero.

En su virtud la Junta acuerda dar por posesionado a D. Aureo J. Languera Buena del cargo de maestro en propiedad de la escuela nacional de esta villa y que se comuniqué al Sr. Jefe de la Sección Administrativa de esta provincia.

Y no teniendo más asuntos que tratar se levanta la sesión entendiéndose la presente acta que firman los Sres. asistentes conningo el Secretario de que certifico.



José Teresa

Nicolás Adell Gu Juan

José Celed.

Aureo J. Languera Buena

Rafael G. Petrucci

J. Salgado

Acta de visita ordinaria de Inspección.  
 En la villa de Vistabella a seis de Marzo de mil novecientos veintitres, se reunieron los Sres. firmantes y que componen la Junta Local de 1.<sup>a</sup> Enseñanza, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Federico Fabregat Salvador y con asistencia del Sr. Inspector del ramo D. José García y Verdú, después de girada la visita a las dos Escuelas Nacionales de esta localidad y que dirigen los Maestros propietarios D.<sup>o</sup> Carmen Lirera y D. Aureo F. Lahiguera.

La autoridad provincial hace presente que la reunión es debida para dar cumplimiento a lo que dispone el R. D. 4 Junio de 1920 en su art.<sup>o</sup> 17.<sup>o</sup>, y a este tenor hace presente:

1.<sup>o</sup> Que califica, como resultado de su examen global a los niños, de mediocres el contenido pedagógico de los mismos, encontrando estacionados los adelantos desde mi anterior visita. Con el fin de que se vaya reparando este déficit hacemos anotaciones y recomendamos trabajos de metodologías más adaptadas a la psicología infantil.

2.<sup>o</sup> Quizá la mala organización de clases y ejercicios dependa de la excesiva matrícula, escasas mesas y niños tan heterogéneos, inconvenientes que espero del celo de los Sres. Maestros sabrán evitar, destinando horas especiales a cada edad. Hay matriculadas 75 niñas, habiendo 68 en el momento de la visita. En la escuela de niños, matrícula y asistencia de 77 y 70 respectivamente.

3.<sup>o</sup> El material es escaso y antiguo, tanto

en el mobiliario como en el material científico, pues se necesita la cantidad que destina el Estado para libros, papel, plumas, tinta... Y 4º Los locales son pésimos... Gracias a que pronto unos nuevos edificios pregonarán el sitio elevado de la Escuela, y a ella irán los niños con alegría, con regocijo. Por ello felicitamos a Junta Local y Ayuntamiento, que han logrado una mejora que tanto debe enorgullecer a los pueblos amantes de la cultura.

Los Pres. Alcalde y Vocal Médico tienen consideraciones muy acertadas glosando la necesidad de una escuela de párvulos, que pronto solicitarán de la Superioridad. Esta Inspección aprueba las consideraciones de los Pres. Precitados...

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión que firman los asistentes, de que certifico

Federico Sabregat

Nicas Adell

Jose Ceed

J. García y Verdú

Rafael Pérez

J. Salvador

Asistencia  
Presidente Sr. Alcalde  
D. Federico Sabregat  
Vocales  
D. Nicas Adell  
D. Rafael Pérez  
D. J. Salvador

En Vertaballa del Maestrazgo a siete de Marzo de mil novecientos veinte y tres. Pervia convocatoria en legal forma se reunieron... bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Federico Sabregat Salvador los Sres. vocales de la Junta local de 1ª enseñanza que al amanecer se reunieron y siendo la hora señalada el Sr. Presidente declaró abierta la sesión



Por el Sr. Presidente se manifiesto que como se espresa en la convocatoria la sesion tenia por objeto dar cuenta de la instancia presentado por el Maestro de escuela D Aureo J. Lahiguera Buena en la que solicita se le concedan cinco dias de licencia para ausentarse de esta poblacion por asuntos particulares urgente.

La Junta por unanimidad acuerda conceder a D Aureo J. Lahiguera Buena los cinco dias de licencia que solicita, cuya licencia sera para los dias del doce al dieciseis inclusive del actual y que se notifique este acuerdo al interesado.

No teniendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion extendiendose la presente acta que firmen los Sres. asistentes de que yo el Secretario certifico

*Federico Fabregat*

*Rafael Fabregat*

*J. Salvador*

Uniteñcio  
 Presidente Sr. Alcalde  
 D Federico Fabregat  
 Concepales  
 D Nicolas Adell  
 D Rafael S. Petruelo  
 D Francisco Hoaner  
 D J. Salvador

En Villabella del Maestranjo a cinco de Abril de mil novecientos veinte y tres. Reunidos en la Casa Capitular bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D Federico Fabregat Salvador, los Sres. vocales de la Junta local de 1ª enseñanza que al margen se expresan con el objeto de celebrar sesion y siendo la hora señalada en la convocatoria el Sr. Presidente declara abierta la sesion.

Por el Sr. Presidente se manifiesto que como se espresa en la convocatoria la Junta tiene por objeto dar cuenta de una comunicacion del Sr. Suspector de 1ª enseñanza de esta zona de fecha tres del actual en la que recurre para su informacion la instancia del maestro de esta villa D Aureo Fernando Lahiguera Buena, solicitando tres meses de licencia por asuntos de familia.



POR EL TERCIO DE REPRESENTACION SINDICAL  
D. Marcelino final Miraret, varante por ese reglamento  
POR EL TERCIO DE ENTIDADES ECONOMICAS, CULTU-  
RALES O PROFESIONALES

D. Benedicto Gonzalez Moujunt, varante por ese reglamento  
Asimismo se acuerda que por el Sr. Secretario  
de este Corporacion Municipal se remita dentro del  
plazo de veintiseis horas, copia literal de la  
presente Acta al Excmo. Sr. Gobernador Civil y al  
Presidente de la Junta Municipal del Censo Electoral  
y no pudiendo tratarse de otro asunto,  
el Sr. Presidente levantó la sesion a las dieciseis  
y treinta horas, que firman los señores presentes,  
de todo lo cual yo, el infrascrito Secretario, certifico.

Juan José González  
Eduardo Olave  
Eusebio Salgado  
Eduardo Lafont  
Martín Salgado  
Juan Luis

#### ASISTENTES

Sr. Alcalde-Presidente  
CONCEJALES

D. Edmundo Olave  
D. Benedicto Gonzalez  
D. Edmundo Lafont  
D. Eusebio Salgado  
D. Juan José Gonzalez

#### SESION ORDINARIA CELEBRADA

EL DIA VEINTISEIS DE OCTUBRE

DE 1.973

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial  
de Villavieja del Marzargo a veintiseis de Octubre  
de mil novecientos setenta y tres, por convocatoria  
al efecto para celebrar sesion ordinaria se reu-  
nieron los señores concejales anotados al margen  
bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Martin  
Salgado Moliner, quien a las veinte horas dió





por abierta la sesión

ACTA SESION ANTERIOR.- Por secretaría, y de su orden, se procedió a dar lectura al acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

MOVIMIENTO FONDOS MENSUALES.- Dada cuenta de la propuesta de gastos formulada por la Intervención de Fondos, por un importe de Doscientas una mil setecientas veintinueve pesetas, correspondiente al actual mes de Octubre con cargo al Presupuesto Ordinario, compruebo en las facturas y notas de gastos por suministros y servicios efectuados a este Ayuntamiento; se le expone por unanimidad a su aprobación y que se repitan los correspondientes mandamientos de pago para justificación de la referida cantidad.

ADJUDICACION DEFINITIVA APROVECHAMIENTO TRUFAI MONTE "LA DEVEJA".-

Visto el expediente tramitado en este Municipio para la subasta pública del aprovechamiento de los trufas del monte "La Devese", compañías 1.973/74; 1.974/75 y 1.975/76, celebrada el día diez de octubre corriente, se acuerda: declarar la validez de la adjudicación provisional y, en consecuencia adjudicar definitivamente el remate a Don José Olavie Edo, como autor de la propuesta número dos, por el precio de setenta y cinco mil seis pesetas más; que se notifique este acuerdo al citado Don José Olavie Edo y a la vez que se le requiera para que en término de 10 días siguientes al de la notificación del presente acuerdo, presente el documento que acredite haber constituido la garantía definitiva y cuando en su día se formalizar el contrato correspondiente.

CUENTA CAUDALES TERCIER TRIMESTRE EJERCICIO DE 1.973.- Visto la cuenta de caudales de este Municipio, correspondiente al tercer trimestre del ejercicio en curso y el informe de la Intervención, que en la misma

se emite un veredicto favorable, después de reunirse y hallarse conforme, la Corporación por unanimidad, acuerda prestarle su aprobación definitiva.

#### CUENTA APODERADO TERCER TRIMESTRE EJERCICIO DE 1.973.-

Vista la cuenta rendida por el Apoderado de este Ayuntamiento Don Rafael Beltrán Cenelló, correspondiente al tercer trimestre del ejercicio de 1.973. en la que el cargo, asiente e inmente fuero mil doscientas ochenta y seis pesetas con cincuenta y nueve céntimos; la Doba, e inmente mil setecientos pesetas y el saldo a favor del Ayuntamiento e inmente mil doscientas cincuenta y ocho pesetas con cincuenta y nueve céntimos; después de reunirse y hallarse conforme, la Corporación por unanimidad acuerda prestarle su aprobación definitiva.

AUTORIZAR AL SR. ALCALDE-PRESIDENTE DE LA CORPORACION PARA SUSCRIBIR EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE LA MISMA PROPOSICION PARA TOMAR PARTE EN LA SUBASTA DE LA OBRA "AMPLIACION DEL ABASTECIMIENTO DE AGUAS DE VITABELLA DEL MAESTRATO. - Por acuerdo, de orden de la Presidencia se puso en conocimiento de la Corporación, la información en que se encuentra la tramitación del expediente instruido por la Comisión Provincial de Seguros Tránsito de Castellón de "Ampliación del abastecimiento de aguas a esta localidad", cuya subasta se había anunciado por dicho Organismo mediante anuncio publicado en el B.O. número 124 de 18 de Octubre y en el B.O.E. número 253 de fecha 22 de Octubre corriente y del interés y conveniencia de que para evitar que la subasta de dicha obra, de primordial interés para la localidad, pueda quedar desierta, con la demora de tiempo que signifiquiera anunciar sucesivas subastas, que igualmente pudieran quedar desiertas,



todo ello unido a las circunstancias económicas que imperan hoy día con su indudable repercusión al alza en el costo de cualquier obra.

Por ello se estima preciso que por parte de la Corporación se presente proposición para tomar parte en la subasta de la obra de referencia, por lo que procede autorizar al Sr. Alcalde-Presidente, para que en nombre y representación de la Corporación asista a dicha subasta, suscribiendo una proposición para tomar parte en la misma y todo lo instante documentalmente que en relación con dicha subasta se precise.

La Corporación municipal, tras deliberar, por unanimidad acordó: autorizar y facultar al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento don Martín Salvador Moliner para suscribir proposición para tomar parte, en nombre de la Corporación, en la subasta de la obra "Ampliación del Abastecimiento de Aguas de Vistabella" y todo lo demás documentalmente relacionado con dicha subasta.

#### SUBVENCIÓN EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL PAVIMENTACIÓN CALLES.-

De acuerdo con el certificado número uno de las obras de pavimentación de calles en esta localidad, expedido por el Ingeniero de Caminos don Santiago Oliva Negre con fecha dos de Octubre de mil novecientos setenta y tres y que se refiere a las obras ejecutadas hasta el día de la fecha de la propia certificación por un importe total de ciento veinte y siete mil doscientas noventa pesetas con noventa y cinco céntimos (167.290,95) a las que contribuye la Excelsísima Diputación Provincial de Castellón de la Plana, con una aportación total de ciento cincuenta mil pesetas (150.000,-) incluidas en el Plan de Cooperación Provincial a los Municipios, para el biénio de 1.972/73,

La Corporación Municipal acordó, por el voto unánime de los señores asistentes a este sesión, aprobar dicha certificación en todos sus rubros, y solicitar, al propio tiempo de la Excmo. Diputación Provincial, la oportuna remisión de fondos de la aportación concedida, en la parte correspondiente a la obra ejecutada.

CORRESPONDENCIA.- Quedó enterada de la recibida en la parte correspondiente a lo mismo.

EXPEDIENTE SUPLENIMIENTO DE CREDITOS NUMERO 100 UTILIZACION DEL SUPERVIT.- Dada lectura al expediente al efecto tramitado, visto el dictamen de Intendencia, y el informe favorable de la Comisión Informativa de Hacienda y discurrido ampliamente sobre uno de los rubros que comprende dicha propuesta, en objeto y fines, y encontrándose conforme con los servicios que vienen a cargo de la Corporación Municipal, e lo que puede atenderse de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local mediante la cantidad de cinco mil setecientas noventa y tres pesetas resultante y un céntimo de los ingresos sobre los pagos del último presupuesto y gastos liquidados, se acordó por unanimidad

1.- Aprobar la mentada propuesta de modificación de créditos en la forma siguiente

CAP.	ART.	CONC.	PARTIDA	EXPLICACION	PTAS.
2	1	211	21104	Anuncios Jurisprudenciales	5.753
TOTAL					5.753

2.- Que este expediente de modificación de créditos sea repuesto al público durante cinco días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, y en el tablero de edictos de este Ayuntamiento de conformidad con lo prescrito



en el citado hecho legal.

EXPEDIENTE NUMERO DOS DE JUPEMENTO DE CREDITOS POR MEDIO DE TRANSFERENCIA. — De la lectura del expediente al efecto tramitado, visto los dictámenes de los funcionarios municipales y el informe favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, discutidos ampliamente cada uno de los rebuenos que comprende dicha propuesta, en objeto y fines y encontrándose conforme con los términos que vienen, a cargo de la Corporación municipal, se acordó por unanimidad

1.- Aprobar la siguiente propuesta de modificación de créditos siguiente

				DE LOS	
CAP.	ART.	CONC.	PARTIDA	EXPLICACION	PEJETAS
1	1	111	11102	Tastos de dietas etc.	20.000
			11103	De Cuerpo Neutroales	165.683
			11104	De Eitalon Administrativas	74.666
		113	11301	De divulgación sanitaria	1.200
2	1	211	21107	Contribuciones e impuestos	12.000
			21107	Defensa jurídica	5.000
		214	21405	Festivos	20.000
		215	21501	Abast. fuentes públicas	3.000
			21506	Vías públicas: limpiezavarie	2.000
			21507	Mateleto	8.000
		216	21601	Animales dañinos	1.000
			21606	Plagan del campo	1.000
6	1	611	61101	Bienes e inst. no público	5.000
			61102	Bienes inmuebles: alquie	4.000
			61104	Mobiliario y efectos	30.000
				Importan las Bajas	352.549
A LOS					
1	1	111	11106	Personal contratado	243.549
2	1	211	21102	Material de oficina	10.000
			21106	Alquileres	14.000

2	1	214	21404	Escuelas	40.000 pts.
		215	21502	Abast. aguas domicili	20.000
			21504	Alumbrado pueblo	<u>25.000</u>
Importar las altas					352.549 pts.

2.º - Que este presupuesto se modificando de créditos sea repuesto al pueblo durante cinco días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, y en el tablero de anuncios de esta Casa Consistorial, de conformidad con lo prescrito en el artículo 691 de la Ley de Régimen Local.

RUEGOS Y PREGUNTAS.- No habiéndose formulado ruego ni pregunta alguna por los señores concejales, la Presidencia, así por terminada la sesión a las veintinueve horas diez minutos, reabriendo la sesión ante de que yo, el Jefe, certifico.

Juan Tori González

Eduardo Pastor

Eliseo Salcedo

Eduardo Lafont

Manuel Salcedo

Juan Rodríguez

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA  
EL DIA VEINTISEIS DE OCTUBRE DE 1973

ASISTENTES

Dr. Abalde - Presidente

CONCEJALES

D. Eduardo Olarie  
D. Benedicto González  
D. Eduardo Lafont  
D. Juan Tori González  
D. Eliseo Salcedo

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial de Villabellá del Marbargo a veintiseis de Octubre de mil novecientos setenta y tres; previo anuncio al efecto para elevar sesión reconvocada se reunieron los señores concejales convocados al margen, bajo la Presidencia del Sr.



Alcalde Don Martín Salcedor Molinet, quien a las veintinueve horas, veinte minutos, del por el día de la sesión

ACTA DE SESION ANTERIOR. - Por suetano y de su orden, se procedió a dar lectura al acta de la sesión anterior, que fue aprobada.

CONTRIBUCIONES ESPECIALES. - Dada lectura al expediente instruido sobre creación de la imposición de contribuciones especiales a que hace referencia el apartado B) del artículo 451 de la Ley de Régimen Local vigente, cuyos recursos serán destinados a la financiación del proyecto de "Ampliación del Abastecimiento de Agua a Vistabella del Marhango" y a la Ordenanza fiscal correspondiente, la Corporación municipal, por unanimidad y por tanto con el quórum que marca la Ley, aprobó la referida Ordenanza de creación de contribuciones Especiales para la obra de referencia

Y no siendo otro el objeto de la presente sesión, el Sr. Presidente del por terminó la misma a las veintidos horas, restandole la presente acta, de que yo, el suetano, certifico

Jos. Sorifosalo Eduardo Alvaria

Eliseo Salcedor

Martín Salcedor

Eduardo Salcedor

Juan Salcedor

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA

EL DIA 30 DE OCTUBRE DE 1.973

ASISTENTES  
Sr. Alcalde - Presidente  
CONCEJALES

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial

CONCEJALES

D. Edmundo Olavie  
D. Benedito Gonsalo  
D. Eduardo Leput  
D. Elixo Salvedor  
D. Juan José Gonsalo

de Villabona de Maestrazgo e treinta de Octubre  
de mil novecientos setenta y tres; para convocar  
al efecto para celebrar sesión extraordinaria se  
remisieron los señores concejales, anotados al margen  
bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Martin  
Salvedor Mohier, quien a las veinte horas  
dió por abierta la sesión

ACTA SESION ANTERIOR. - Por Suetano, y de su orden se  
procedió a dar lectura al acta de la sesión  
anterior, que fue aprobada por unanimidad

INFORME SOBRE CLASIFICACION PLAZAS DE PLANTILLA. - Por la  
Presidencia se dió cuenta a la Corporación de las  
Instrucciones aprobadas por el Sr. Sr. Director  
General de Administración Local para cumplimentar  
lo dispuesto en el Decreto 2.056/1.973 de 17 de Agosto  
relativo a la acomodación de las retenciones de  
los funcionarios locales a los del Estado y del Informe  
sobre clasificación de Plazas de Plantilla de este Ayun-  
tamiento.

La Corporación municipal, después de considerar  
los debates sometidos a consideración, por  
unanimidad acuerda: ACEPTAR PARCIALMENTE como  
Plantilla Provisional, el Informe sobre clasificación  
de Plazas de Plantilla de este Ayuntamiento, con  
excepción de la plaza número 1 y proponiendo  
para la misma la clasificación que estimas  
más equitativa a derecho:

Plaza 1, clase 132, grupo 15, Suetano reclassificada  
B.O.E. de 25 de Junio de 1.973. -

y no siendo otro el objeto de la presente  
sesión, la Presidencia dió por terminada  
la sesión a las veinte horas cuarenta y cinco  
minutos, reteniéndose la presente acta  
de que yo, el Suetano, certifico





Juan José González Eduardo Olaso  
 Eliseo Salcedor ~~Eduardo Lafont~~  
~~Martín Salcedor~~ Juan Benigno

## ASISTENTES

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA

EL DIA TREINTA DE NOVIEMBRE 1973

Sr. Alcalde - Presidente

## CONCETALES

D. Eduardo Olaso  
 D. Benedicto González  
 D. Eduardo Lafont  
 D. Eliseo Salcedor  
 D. Juan José González

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial de Villavieja del Maestrazgo a treinta de Noviembre de mil novecientos setenta y tres; por la convocatoria al efecto para celebrar sesión extraordinaria se reunieron los señores concejales anotados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Martín Salcedor Moliner, quien a las veinte horas, dió por abierta la sesión.

ACTA SESION ANTERIOR.- Por lectura, y en su orden, se procedió a dar lectura al acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO MUNICIPAL EXTRAORDINARIO.- Seguidamente el Sr. Alcalde dió orden al Sr. Secretario para que fuese leído íntegramente el anteproyecto de Presupuesto extraordinario para financiar la obra "construcción de tres viviendas para jubilados municipales", el cual en líneas generales contiene las siguientes partidas:

## GASTOS

UN MILLON QUINIENTAS DIEZ MIL PESETAS (1.510.000,-)

## INGRESOS

UN MILLON QUINIENTAS DIEZ MIL PESETAS (1.510.000,-)

El Ayuntamiento, por unanimidad acuerda

1º.- Aprobar el Anteproyecto de Presupuesto Municipal Extraordinario de que se trata

2.- Que se reponga al público por término de quince días en cumplimiento e cuando se determine en el número 2 del artículo 696 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de Junio de 1.955

Y no siendo otro el asunto de la presente reunión, el Sr. Presidente dió por terminada la misma, e las reunió nuevas clemente minutos, retirándose de la presente acta, de que yo, el Secretario, certifico.

Juan José González

Eduardo Olario

Eliseo

Salvador

Eduardo Sefont

Manuel Salvador

Juan José González

### ASISTENTES

Sr. Alcalde-Presidente

### CONCETALES

- D. Eduardo Olario
- D. Benedicto González
- D. Eduardo Sefont
- D. Juan José González
- D. Eliseo Salvador

### SESION ORDINARIA CELEBRADA

EL DIA TREINTA DE NOVIEMBRE

DE 1.973

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial de Vistabella del Maestrazgo a treinta de Noviembre de mil novecientos setenta y tres; previa convocatoria al efecto para celebrar sesión ordinaria, se reunieron los señores Concejales ausentes al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Martín Salvador Moliner, quien a las veintinueve horas, dió por abierta la sesión.

ACTA SESION ANTERIOR.- Por Secretaría, y de su orden, se



procedió a dar lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

MOVIMIENTO FONDOS MENSUALES.— De la cuenta de la propuesta de gastos formulada por la Intervención de Fondos, por un importe de ochenta y cinco mil doscientas veintidós pesetas, con cargo al Presupuesto Ordinario, correspondiente al actual mes de Noviembre, comprendida de las facturas y notas de gastos por suministros y servicios prestados a este Ayuntamiento, le Corporación municipal después de examinada y hallada conforme acuerda por unanimidad aprobar en epígrafe, que se repidan los correspondientes mandamientos de pago para justificando de la referida cantidad.

ADJUDICACION DEFINITIVA APROVECHAMIENTO DE 226 PINOS EN PIE

EQUIVALENTES A 185 M<sup>3</sup> DE MADERA EN EL MONTE "BOALAR

Y SABINAR".— Visto el expediente tramitado en este

Municipal para la subasta pública de 226 pinos

equivalentes a 185 m<sup>3</sup> de madera c/c. en el monte

"Boalar y Sabinar" celebrada el día 24 de Noviembre

SE ACUERDA: declarar la validez de la adjudicación

provisional y, en consecuencia adjudicar definitivamente

el remate a D. Angelino Barbere Beltran, como autor

de la proposición número 4, por el precio de 338.000 pts.

Que se notifique este acuerdo al citado Don Angelino

Barbere Beltran y a los 12 se le requiere para

que en término de diez días siguientes al de la

notificación del presente acuerdo, presente el documento

que acredite haber constituido la garantía defi-

nitiva y cuando se le da a formalizar el contrato

correspondiente. Que se demerita a los respectivos inter-

esados los resguardos de las garantías, conservándose

solo el correspondiente al rematante D. Angelino

Barbere Beltran.

ADJUDICACION DEFINITIVA APROVECHAMIENTO DE 505 PINOS EN PIE

EQUIVALENTES A 135 M<sup>3</sup> DE MADERA C/C. EN EL MONTE "SIERRA DEL BOY". - Visto el expediente tramitado en este Municipio para la subasta pública de 505 pinos en pie, equivalentes a 135 m<sup>3</sup> de madera con C/C. en el monte "Sierra del Boy", celebrada el día 24 de Noviembre; SE ALVERDA: declarar la validez de la adjudicación provisional y, en consecuencia adjudicar definitivamente el remate a Don Angelino Barbera Beltrán, como autor de la proposición número 3, por el precio de ciento noventa mil pesetas; que se notifique este acuerdo al citado Don Angelino Barbera Beltrán y a la vez se le requiera para que en término de diez días siguientes al de la notificación del presente acuerdo, presente el documento que acredite haber constituido la garantía definitiva y cuando en un día se formalizar el contrato correspondiente; que se denuncie a los respectivos interesados los seguros de las garantías, conservándose solo el correspondiente al rematante Don Angelino Barbera Beltrán.

CORRESPONDENCIA.- Quedó enterado la Corporación de las disposiciones de interés general publicadas en el Boletín Oficial de la provincia desde la última sesión celebrada.

Asimismo quedó enterado de la correspondencia recibida y de la salidas en la parte de interés por la Corporación.

Iguualmente de las actividades de la Alocalde ante los distintos organismos Provinciales y de que conforme lo establecido en sesión de 26 de Octubre había presentado proposición por el tipo para tomar parte en la subasta de la obra "Ampliación del Abastecimiento de Agua" a esta localidad.



RUEGOS Y PREGUNTAS.- No habiéndose formulado ruego ni pregunta alguna por los señores concejales, se procedió a dar por terminada la sesión a las veintidós horas y cinco minutos, retirándose la presunta ante. de que yo, el secretario, certifico.

Juan José Forcal  
Eduardo Claris  
Eliseo Salazar  
Eduardo Lafont  
Juan José Forcal

### ASISTENTES

Dr. Arenalte - Presidente

### CONCEJALES

D. Eduardo Claris  
D. Benedicto Forcal  
D. Eduardo Lafont  
D. Eliseo Salazar  
D. Juan José Forcal

### SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA

EL DIA VEINTIUNO DE DICIEMBRE DE 1973

En el salón de sesiones de la casa Consistorial de Vistabella del Maestrazgo a veintidós de Diciembre de mil novecientos setenta y tres, por ser convocada al efecto, se reunió en sesión extraordinaria los señores concejales anotados al margen, bajo la presidencia del Dr. Arenalte Don Martín Salazar Moliner, quien a las tres horas dio por abierta la sesión.

ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- Por secretario, y de su orden se procedió a dar lectura al acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad

REPUSA Y CONDENA DEL CRIMINAL ATENTADO CONTRA EL CAPITAN GENERAL DE LA ARMADA DON LUIS CARRERO BLANCO, PRESIDENTE DEL GOBIERNO ESPAÑOL Y EXPRESION ABSOLUTA LEALTAD E INQUEBRANTABLE ADHESION AL PRIMER MA-

GISTRADO DE LA NACION EXCELENTISIMO SR. DON FRANCISCO FRANCO BAHAMONDE.- La Presidencia informó a los señores concejales, que en el día de ayer, hacia las siete de la tarde, recibieron no del sentir de los vecinos de la localidad y de los de la Corporación municipal que se identificaban totalmente con los supos habia enviado todos telegramas de pésame al Presidente en funciones del Gobierno Español Sr. D. Torcuato Fernandez Miranda y a la vida del insigne estadista y soldado valeroso afortunado cuando se dirigie al cumplimiento de su deber, don Camer Pichot. Tras la total aprobación de la Corporación, que manifestó su indignación ante tan vil atentado, se acordó por unanimidad reparar lo más méjor posible y total repulsa por tan salvaje atentado, así como hacer patente en estos momentos de dolor la inquebrantable adhesión y lealtad hacia la persona y obra de su EXCELENCIA EL JEFE DEL ESTADO, en nombre de la Corporación y el pueblo todo de esta Villa.

Y no habiendo más asuntos a tratar la Presidencia, dió por terminada la sesión a las tres horas, veinte y cinco minutos, reteniéndose la presente ante de que yo, el teniente, certifico.

Juan José González

Eduardo A. Peña

Eliseo Salvador

Eduardo Lafont

Martin Salvador

Juan Riquelme



SESION ORDINARIA CELEBRADA  
EL DIA VEINTIOCHO DE DICIEMBRE  
DE 1.973

- ASISTENTES
- H. Alcalde - Presidente
  - D. Eduardo Olavis
  - D. Benedito Gonzalez
  - D. Eduardo Lopez
  - D. Eliseo Salazar
  - D. Juan José Gonzalez

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial de Vista Bella de Maestrazgo, a veintiocho de Diciembre de mil novecientos setenta y tres; por convocatoria al efecto para celebrar sesión ordinaria se reunieron los señores concejales anotados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Martin Salazar Mohr. Finis a las veinte horas así por escrito se hizo.

ACTA SESION ANTERIOR. - Por, señalamo, y de un orden, se procedió a dar lectura al acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

MOVIMIENTO FONDOS MENSUALES. - Dada cuenta de la propuesta de gastos formulada por la Intervención de Fondos, por un importe de quinientas veintiocho mil seiscientos veinte y seis pesos, con cargo al Presupuesto Ordinario, correspondiente al actual mes de Diciembre, comprensiva de las facturas y notas de gastos por suministros y servicios prestados a este Ayuntamiento, la Corporación Municipal, después de examinada y hallada conforme, acuerda prestarle su aprobación y que se repudare los correspondientes mandamientos de pago, para justificarla de la referida cantidad.

APROBACION CUENTA RENDIDA POR EL SR. RECAUDADOR CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 1.973. - Vista la cuenta rendida por el Recaudador y Agente ejecutivo de este Ayuntamiento Don Juan Luis Berdie Garza, que lo es asimismo de los Contribuciones e Impuestos del Estado, en la que el cargo asciende a ochocientos treinta y cinco mil seiscientos veinte y dos pesos; lo debe de ochocientos ochenta

mil ochocientas tres pesetas, reanudas e  
ingresadas en Anas municipales y el saldo e  
Treinta y uno mil trescientas veinte pesetas;  
le Corporación municipal tras reanudas y lle-  
dades conforme, acuerda por mancomunadas prestarle  
un epokandu.

SUBVENCIÓN 25.000 PTS. CONCEDIDAS POR EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE  
CASTELLON PARA MOBILIARIO CASA AYUNTAMIENTO. - Dado cuenta  
de la certificación número uno de las obras de adquisición  
mobiliario para casa Ayuntamiento expedida por casa  
Housola. Muebles Oficina, en fecha de Diecinueve de mil  
novecientos treinta y tres y que se refiere a las obras  
ejecutadas hasta el día de la fecha de la propia  
certificación, por un importe total de Veinticinco mil  
pesetas (25.000,-) e las que contribuye la Excelentísima  
Diputación Provincial de Castellón de la Plana, con  
una aportación total de Veinticinco mil pesetas  
(25.000,- pts) incluidas en el Plan de Cooperación  
Provincial e los Ferros Municipales, para el biennio  
de 1.972/1.973, le Corporación Municipal, acordó por  
el voto unánime de los señores existentes a este  
señor, e probar dicha certificación en todos sus  
rebenos, y solicitar al propio tiempo de la Exce-  
lentísima Diputación Provincial, la oportuna renun-  
cia de los fondos de la aportación concedida, en  
la parte correspondiente a la obra ejecutada.

DATA DERECHOS RECONOCIDOS. - A propuesta de la Aholdie-  
Presidencia, visto el dictamen de Intendencia, le  
Corporación Municipal por el voto unánime de  
los señores existentes a este señor, acordó dar de  
Baja por fallados, los derechos reconocidos que  
constan en el expediente tramitado, por un  
importe total de Once mil ochenta y ocho  
pesetas, de los ejercicios de 1.969, 1.970, 1.971





y 1.972

RESPONDENCIA.- Quedó enterada de la Corporación de las disposiciones, circulares publicadas en el Boletín Oficial de la provincia, desde la última sesión celebrada, acuerdos e subvenciones para el Frente de Juventudes, y Crote Instituto Estudios de Administración Local, que se tendrán en cuenta al confeccionarse el Presupuesto Ordinario para el ejercicio de 1.974

Iguualmente quedó enterada de la correspondencia recibida y de la salida en la parte concerniente a la misma.

PREGUNTAS Y RESPUESTAS.- No habiéndose formulado ruego ni pregunta alguna por los señores Concejales la Presidencia, así por terminada la sesión a las veintinueve horas, diez minutos, retirándose la puerta ante de que yo, el secretario, certifico.

Juan José Fosalba      Eduardo Oliva  
 Eliseo Salvador      Eduardo Lafont  
 Martín Salvador  
 Juan Moliner

## ASISTENTES

Sr. Alcalde-Presidente

## 1 CONCEJALES

D. Eduardo Oliva  
 D. Benedicto Fosalba  
 D. Eduardo Lafont  
 D. Eliseo Salvador  
 D. Juan José Fosalba

## CONCEJALES QUE

HAN FALTADO CON EXCUSA  
 NINGUNO  
 CONCEJALES QUE NO EXCUSARON SU ASISTENCIA  
 MARCELO GUAL MIRAVET

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA

EL DIA LATORLE DE ENERO DE 1.974

En el salón de sesiones de la Casa Comunal de Vistabella del Maestrazgo a catorce de Enero de mil novecientos setenta y cuatro; previa convocatoria al efecto para celebrar sesión extraordinaria se reunió en los señores Concejales anotados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Martín Salvador Moliner, quien a las veinte horas

dió por abierta la sesión

ACTA SESION ANTERIOR.- Por unanimidad, y de su orden se procedió a dar lectura al acta de la sesión anterior, que fue aprobada.

PROYECTO PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO PARA EL EJERCICIO DE 1974.- El Presidente informó que el objeto de la presente sesión es discutir y, en su caso aprobar el Proyecto de Presupuesto Ordinario para el ejercicio de 1974, elevado a esta Corporación municipal por el Sr. Presidente de la misma en la forma prevista por los artículos 680 de la vigente Ley de Régimen Local y 186 y 187 del Reglamento de Haciendas Locales.

Discutido detenidamente el contenido de dicho Proyecto de Presupuesto y encontrándolo conforme en su totalidad con los servicios que vienen a cargo de la Corporación municipal, así como con los recursos de la localidad, que se establecen para atender aquéllos, se ha acordado por unanimidad de los asistentes prestarle aprobación, quedando en su consecuencia fijado el total de GASTOS y el de INGRESOS en las cifras que por capítulos, se repieren seguidamente

CAPITULOS	CONCEPTOS	CONSIGNACION PESETAS
1	PERSONAL ACTIVO	635.026
2	MATERIAL Y DIVERSOS	720.171
3	CLASES PASIVAS	76.976
4	DEUDA	—
5	SUBVENCIONES Y PARTICIPACIONES EN INGRESOS	21.995
6	EXTRAORDINARIOS Y DE CAPITAL	240.000
7	REINTEGRABLES, INDETERMINADOS E IMPREVISTOS	10.832
	TOTAL DE GASTOS	1.705.000

## ESTADO DE INGRESOS

1	IMPUESTOS DIRECTOS	88.351
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	38.500
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	369.200
4	SUBVENCIÓNES Y PARTICIPACIONES EN INGRESOS	496.240
5	INGRESOS PATRIMONIALES	691.887
6	EXTRAORDINARIOS Y DE CAPITAL	—
7	EVENTUALES E IMPREVISTOS	<u>20.822</u>
TOTAL DE INGRESOS		1.705.000

## RESUMEN GENERAL

TOTAL GENERAL DE GASTOS	1.705.000
TOTAL GENERAL DE INGRESOS	1.705.000

## DIFERENCIA

NIVELADO

A continuando el Sr. Presidente declaró aprobado válidamente el presupuesto en la forma descrita por ser siete el número legal de miembros de la Corporación y haberse obtenido la mayoría absoluta de dicho número.

Son igualmente aprobadas las Bases de Ejecución del Presupuesto luego de leerlas y haber tenido el oportuno debate.

Después se acordó que el Presupuesto de referencia se reponga al público y que se remita copia certificada del mismo a la Delegación de Hacienda de la provincia, e los efectos de aprobarlo definitivamente, levantándose seguidamente la sesión, siendo la hora de las veintinueve minutos y firmando ante los señores concurrentes, conmigo el Secretar, que de todo ello certifico.

José José

Eduardo Ojeda

Eliseo Salcedo

Eduardo Ojeda

ASISTENTES

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA

EL DIA VEINTICINCO DE ENERO DE 1.974

F. Ahalde. Presidente

CONCETALES

D. Eduardo Olaso

D. Benedicto Gonzalez

D. Eduardo Lopez

D. Elio Salgado

D. Juan José Gonzalez

En Vista de la del Maestrazgo a veinticinco de Enero de mil novecientos setenta y cuatro, siendo las veintinueve horas, se constituyó en la Sala Consistorial en sesión extraordinaria el Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Ahalde Don Martín Salgado Molino y con asistencia de los señores cuyos nombres aparecen mencionados al margen, habiendo reunido su asistencia NINGUNO.

A los efectos del número 3º, artículo 205 del Reglamento de Haciendas Locales, de 4 de Agosto de 1.952, se hace constar, que este Ayuntamiento se halla integrado por seis Concejales de hecho y seis de derecho.

ALTA SESION ANTERIOR.- Por Justano, de orden de la Presidencia se procedió a dar lectura al acta de la sesión anterior, que fue aprobada

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO.- La presidencia ordena al Justano y éste verifica la lectura de los documentos que integran el expediente, y proyecto de presupuesto municipal extraordinario, cuya discusión y aprobación, en su caso, es el objeto de esta parte del orden del día: y

RESULTANDO: Que con motivo de la financiación de la obra "construcción de las viviendas para funcionarios municipales", acordó la formación de un proyecto de presupuesto extraordinario

RESULTANDO: Que formulado el correspondiente anteproyecto, con subvención del Ministerio de la Vivienda; ingresos patrimoniales del Ayuntamiento; sobrantes de Presupuesto Extraordinario y préstamos sin interés de la Corporación Provincial e imprevisos, con el fin de allegar recursos necesarios para atender los gastos que ocasiona la ejecución del objeto e que se



refiere.

RESULTANDO: Que en la formalización del proyecto de presupuesto los gastos están vinculados con los ingresos.

RESULTANDO: Que en la información de sustrato - Entrenamiento y en el Plan financiero para la ejecución de estas obras y obras de todos los gastos que llevan consigo, se estima suficiente para cubrir dichos gastos, demandándose estos, con las cantidades recaudadas en el resultado segundo, si bien sea preciso recurrir a la concesión de un préstamo sin interés reintegrable en tres anualidades por ser imprescindible para llevar a efecto sin demora las obras proyectadas.

RESULTANDO: Que en la tramitación del procedimiento, a juicio de este Ayuntamiento, se han observado las prescripciones legales contenidas en la vigente Ley de Régimen Local y Reglamento de Haciendas Locales de 11 de Agosto de 1952.

CONSIDERANDO: Que el asunto que motiva la formación del presupuesto de que se trata es de los comprendidos en el artículo 198 del citado Reglamento y por consiguiente este Corporación está facultada para acordarlo.

CONSIDERANDO: Que es de aceptar el proyecto de presupuesto de que se trata por cuanto la falta de viviendas en la localidad es muy notoria, lo que se une al péximo estado de habitabilidad de las disponibles, que las hace prácticamente inservibles a las necesidades del Municipio.

CONSIDERANDO: Que con los recursos referidos se cubren los gastos del Presupuesto, aún siendo necesario recurrir a operación de crédito, en forma de préstamo sin interés reintegrable en tres años con el fin de ser aprobado por la Junta Provincial, cuya amortización se realizará por medio de consignaciones correspondientes en los Presupuestos.

ordinario de los ejercicios de 1.975, 1.976 y 1.977; operando que no supondrá ningún obstáculo para el normal desenvolvimiento de la Hacienda Municipal toda vez que las previsiones realizadas permiten hacer frente e ir amortizando con absoluta garantía al contar anualmente el Ayuntamiento con unos ingresos de considerable procedente de sus bienes de propios.

CONSIDERANDO: Que durante el plazo en que ha permanecido expuesto al público el proyecto de este Presupuesto Extraordinario no se ha formulado reclamación alguna contra el mismo en todo ni en ninguna de sus revisiones o apartados.

El Ayuntamiento por unanimidad y por tanto con el voto favorable de los dos tercios del número de sus miembros de hecho, ACUERDA

1.- Aprobar el proyecto de presupuesto municipal extraordinario de que se trate, fijando los ingresos y gastos en las cantidades siguientes

GASTOS		PESETERAS
CAPITULOS	CONCEPTOS	
1	Personal Activo	28.597
2	Material y Diversos	-
3	Clases Pasivas	-
4	Deuda	-
5	Subvenciones y participaciones ingresos	-
6	Extraordinarios y de capital	1.477.395
7	Reintegrables, indeterminados e imprevistos	4.008
8	Resultas	-
TOTAL DE GASTOS		1.510.000

INGRESOS		
1	Impuestos Directos	-
2	Impuestos Indirectos	-



3	Tarifa y otros ingresos	-
4	Subvenciones y participaciones en ingresos	90.000
5	Ingresos patrimoniales	1.174.911
6	Extraordinarios y de capital	245.089
7	Eventuales e imprevistos	-
8	Reservas	-

TOTAL DE INGRESOS 1.510.000

### RESUMEN

IMPORTAN LOS GASTOS	1.510.000
IMPORTAN LOS INGRESOS	1.510.000
DIFERENCIA	NIVELADO

2º Que las remuneraciones especiales al personal de los Cuerpos Nacionales de Administración Local, se abonen con sujeción a las bases de Ejecución del Presupuesto

3.- Aprobar igualmente las Bases de Ejecución del Presupuesto

Asimismo se acuerda que este presupuesto así aprobado se ponga al público por término de quince días, anunciándose en el Boletín Oficial de la provincia y por los medios de costumbre de la localidad y que al finalizar el plazo indicado se remitan al Excmo. Sr. Delegado de Hacienda los documentos que menciona el artículo 699 de la Ley de Régimen Local y no siendo otro el objeto de la presente sesión, la Presidencia, así por terminada la sesión a las veintinueve horas quince minutos retirándose la presente ante, de que yo, el Secretario, certifico.

CONVENIO PRESTAMO CON LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE CASTELLÓN:

1.- Aprobar el proyecto de convenio entre la Diputación Provincial de Castellón de la Plana y el Ayuntamiento de Vistabella del Maestrat, sobre convenio de ayuda financiera a través de la Ley de Crédito Provincial para Cooperación, que se transmite seguidamente:

## ESTIPULACIONES

PRIMERA. - La Diputación Provincial de Castellón de la Plana, con cargo a los fondos de la Caja de Cooperación Provincial y con destino a financiar parte de la obra "construcción de tres viviendas para fundaciones municipales" concede al Municipio de Vistabella del Maestrazgo un préstamo de Pesetas maracas mil (240.000.-) pesetas a reintegrar a los fondos de la Caja dentro del plazo de tres años, contados a partir del 1º de Enero de 1.975 y por anualidades anticipadas.

SEGUNDA. - El Ayuntamiento de Vistabella del Maestrazgo se obliga

- a) A consignar en los presupuestos municipales ordinarios y extraordinarios de los años 1.975 al 1.977 cubiertos incluir las Partidas correspondientes para abonar a la Diputación Provincial de Castellón de la Plana las anualidades que resulten según el plan de amortización que figure como anexo al presente convenio y que se le dé se incorpore al mismo.
- b) A destinar el importe del préstamo a financiar la obra "construcción de tres viviendas para fundaciones municipales".
- c) A ingresar en la Diputación Provincial y a los fondos de la Caja de Crédito Provincial para Cooperación dentro del primer semestre de cada uno de los años referidos, las citadas anualidades resultantes del plan de amortización.
- d) A efectuar expresamente al cumplimiento de la obligación del reintegro del préstamo antedicho, los siguientes recursos: participaciones estatales que en la actualidad corresponden a este Ayuntamiento, libre de todo cargo o gravamen.
- e) A ampliar o sustituir la garantía especialmente,





efectó a las posibles responsabilidades derivadas del préstamo, por aquellas otras que acuerde la Diputación Provincial, ampliadas y sustituidas que operen autónomamente, bastando para ello el simple acuerdo de la Entidad prestamista.

Terreno. - El Municipio de Vitoria de Maestrazgo podrá anticipar total o parcialmente la devolución del préstamo cuante. - La Administración Provincial a través de sus funcionarios podrá comprobar en todo momento el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Ayuntamiento de Vitoria de Maestrazgo

2.º - Que los recursos especialmente afectados en garantía del préstamo se hallan libres de toda carga o gravamen

3.º - Que se faculte expresamente al Sr. Alcalde. Presidente del Ayuntamiento para la firma del documento administrativo comprensivo de las condiciones del convenio que va a regir en el préstamo antedicho.

4.º - Que el presente acuerdo ha sido adoptado con asistencia de seis miembros de la Corporación sobre un total de siete, que constituyen su número legal y con el voto favorable de cinco concejales.

Y no siendo otro el objeto de la presente sesión, la Presidencia dio por terminada la misma a las veintinueve horas, cinco minutos, restandose a la presente auto. de que go, el Secretario, certifico

Jos. Izquierdo

Eduardo Olaso

Elisio Salcedo

Eduardo Lafont

Martín Salgado

Juan Rodríguez

ASISTENTES  
Sr. Alcalde-Presidente  
CONCEJALES

SESION ORDINARIA CELEBRADA  
EL DIA VEINTICINCO DE ENERO  
DE 1974

D. Eduardo Olave  
D. Benedicto Gonzalez  
D. Eduardo Sefout  
D. Eliseo Salvador  
D. Juan Tré Gonzalez

En el Salón de Sesiones de la Casa Comunal de Vitabella del Maestrazgo a reunirse de nuevo de mil novecientos setenta y uno; para convocar al efecto para celebrar sesión ordinaria se reunieron los señores Concejales a los ocho de la mañana bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Montán Salvador Molinet, quien a las veintinueve horas quince minutos dio por abierta la sesión.

ACTA SESION ANTERIOR. - Por secretaría, y de su orden, se procedió a dar lectura al acta de la sesión anterior que fue por unanimidad aprobada.

MOVIMIENTO FONDOS MENSUALES. - Dada cuenta de la propuesta de gastos formulada por la Intervención de Fondos por un importe de ~~cinco mil quinientos~~ veinte pesos, con cargo al Presupuesto Ordinario, correspondiente al actual mes de Enero, comprendiendo de las facturas y notas de gastos por suministros y servicios prestados a este Ayuntamiento; la Corporación Municipal, después de examinada y hallada conforme, por unanimidad acuerda prestarle su aprobación y que se repelan los correspondientes mandamientos de pago, por justificandu de la repuesta cantidad.

APROBACION CUENTA DEL APODERADO CUARTO TRIMESTRE EJERCICIO EN CURSO. - Vista la cuenta rendida por el Apoderado de este Ayuntamiento Don Rafael Beltrán Cenelló, correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio de 1973, en la que fue el cargo, ascien de treinta y nueve mil quinientos treinta y ocho pesos con cincuenta y seis céntimos; se vota, a treinta



mil setecientos y seis pesetas cincuenta céntimos y el saldo a favor del Apoderado a quinientas treinta, siete pesetas ochenta y ocho céntimos; después de examinada y hallada conforme la Corporación por unanimidad acuerda prestar su aprobación y que se satisfaga al Apoderado, el saldo resultante en favor:

**APROBACION CUENTA DE CAUDALES, CUARTO TRIMESTRE EJERCICIO DE**

1.973.- Visto la cuenta de caudales de este Municipio, correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio en curso y el informe de la Intervención que en la misma se emite en sentido favorable, después de examinada y hallada conforme, la Corporación por unanimidad acuerda prestar su aprobación definitiva.

**LICUIDACION EJERCICIO 1.973.-** Fue presentada la liquidación del Presupuesto Ordinario, correspondiente al ejercicio de 1.973, y para el debido examen y deliberación, se acuerda:

1.- aprobar dicha liquidación correspondiente al Presupuesto Ordinario de 1.973, con el siguiente resumen:

Existen en caja en 31-12-1.973	69.311,-
Restos por cobrar en igual fecha	<u>125.941,-</u>
SUMA	195.252,-
Restos por pagar en igual fecha	<u>65.472,-</u>
DIFERENCIA (Superávit)	129.780,-

2.- que conforme a lo dispuesto en la Circular del fernis Nacional de Suspensión y Aterramiento de las Corporaciones Locales de 1 de Diciembre de 1.958, se remite al fernis Provincial de Suspensión y Aterramiento, una copia de la liquidación del Presupuesto Ordinario de 1.973

**RECTIFICACION PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES EN 31 DE DICIEMBRE DE 1.973.-**

Fue presentada la rectificación del padrón municipal de habitantes de este Municipio, efectuada con referencia al 31 de Diciembre de 1.973, con el siguiente resumen:

	VARONES	MUTERES	TOTAL
POBLACION DE DERECHO EN 31-12-1.972	1.120	558	562
ALTAS AÑO 1.973	19	10	4
SUMA	1.134	568	566
Bajas AÑO 1.973	53	27	26
POBLACION DE DERECHO EN 31-12-1.973	1.081	541	540

La Corporación municipal por unanimidad acuerda aprobar las ordenanzas practicadas y el resumen que las mismas ofrecen. Igualmente se acuerda por la misma mayoría la expedición del Padrón municipal de habitantes se respone al público por plazo reglamentario, previo anuncio publicado en el Boletín Oficial de la provincia y en el tablero de edictos de esta Casa Consistorial.

**CORRESPONDENCIA.** - Quedó enterada la Corporación de la recibida y de las disposiciones de interés general publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia.

La Presidencia informó de las gestiones realizadas durante este mes ante D<sup>e</sup> Concepción Moufret Febregat, su esposo Francisco Silebert Llona, relación e obtuvo la correspondiente autorización para que se libere que ha de conducir el agua procedente del Canamo del Azor, para abastecer la finca propiedad de la citada señora.

**RECORD Y PREGUNTAS.** - No habiéndose formulado tiempo ni pregunta alguna por los señores Concejales, la Presidencia, dió por terminada la sesión a las veintidos horas, diez minutos, retirándose la presente auto de que go, el secretario, cufi pío.

Juan José Forado

Eduardo Olaso

Eliseo Salvador

Eduardo Lafont

Esteban Salvador Juan Manuel



SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA  
EL DIA TRES DE FEBRERO DE 1.924 DE  
CONSTITUCION DEL NUEVO AYUNTAMIENTO  
DE ESTA LOCALIDAD

D. Eduardo Olaria

D. Benedicto Gonzalo  
CONCEJALES

QUE CONTINUAN SU MANDATO

D. Eduardo Lafont

D. Eliseo Salvador

D. Juan José Gonzalo  
ENTRANTES

D. Francisco Salvador

D. José Olaria

D. José Salvador

FAJO SIN EXCUSA

D. Marcelino Gual

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial de esta villa, siendo las once horas del día respectivo y por el motivo al efecto, bajo la Presidencia del Sr. Alvalde en funciones DON MARTIN SALVADOR MOLINER, en el ejercicio del cargo, se ha celebrado con mi asistencia e la sesión extraordinaria prevista por el artículo 83 del Reglamento de 17 de Mayo de 1.922, al objeto de proceder a la constitución del Ayuntamiento, una vez que ha tenido lugar las elecciones convocadas por Decreto de 17 Agosto último, a efectos de la oportuna renovación trienal.

Declarado abierto el acto por la Presidencia, procedí a dar lectura por su orden y en voz alta a los artículos 126, 127 de la Ley de Régimen Local, así como a sus preceptos concordantes y de general aplicación aplicando la presente materia

APROBACION DEL ACTA ANTERIOR. — Leída e continuando el acto de la sesión anterior se aprobaron los concejales hoy presentes en unión de los que continúan su mandato, según el siguiente acta

CEJAN LOS SEÑORES CONCEJALES SIGUIENTES

DON EDUARDO OLARIA MONFERRER

DON MARCELINO GUAL MIRAVET

DON BENEDICTO GONZALO MONFERRER

CONTINUAN SU MANDATO

DON EDUARDO JAFONT JAFONT

DON ELISEO SALVADOR TENA

DON JUAN JOSE GONZALO ROIGREI

La Presidencia propone e continuando una

efectivas para ser expedidas, dirigidas a los Concejales que hoy eran, expresándoles los mismos puntos, dándose por terminada esta primera parte del acto.

CONSTITUCION PROVISIONAL.- A continuacion por el infrascripto se levantó lectura los nombres y apellidos de los Concejales electos, por cada uno de los grupos representativos de las instituciones familiar, sindical y corporativa, así como de los que no resultan electos por la reciente renovación, según resulta del expediente correspondiente y de las credenciales presentadas en su día.

Prestado juramento ordenando la fórmula del artículo 10 del Reglamento de Organización con lo dispuesto por Decreto número 2.184 de 10 de Agosto de 1.963, por los Concejales electos en las elecciones convocadas por Decreto de 17 de Agosto último, el Sr. Alcalde les dio posesión de su cargo declarando provisionalmente constituida la Corporación en la siguiente forma:

A) GRUPO CABEZAL DE FAMILIA

1º Elegidos en 1.970 y que continúan

DON EDUARDO JAFONT JAFONT

2º NUEVOS CONCETALES

DON FRANCISCO SALVADOR JOZJONA

B) GRUPO DE REPRESENTACION SINDICAL

1º Elegidos en 1.970 y que continúan

DON ELIEO SALVADOR TENA

2º NUEVOS CONCETALES

DON JOSE SALVADOR CABEDO

C) GRUPO DE REPRESENTACION CORPORATIVA

1º Elegidos en 1.970 y que continúan:

DON JUAN JOSE GONZALES ROBRES

2º NUEVOS CONCETALES

DON JOSE OLARIA EDO

CONSTITUCION DEFINITIVA.- Examinados los antecedentes



legales de los problemas y resultando los electos en toda legal, se declaró constituida definitivamente la Corporación con la mencionada composición.

**DESIGNACION TENIENTES DE ALCALDE.** - Constituido el Ayuntamiento el señor Alcalde comunique a los señores que usando de las facultades que le concede el artículo 66 de la Ley de Régimen Local, ha tenido a bien designar Tenientes de Alcalde a los Concejales siguientes

1º DON EDUARDO JAFONT JAFONT

y teniendo en cuenta que este Municipio tiene un censo de población de mil doscientos habitantes de derecho, no procede la constitución de la Comisión Municipal Permanente, según determina el artículo 75 de la Ley de Régimen Local.

**COMISIONES INFORMATIVAS.** - Informada la Corporación del contenido sustancial de los artículos 90 y 91 del Reglamento de Organización y de las facultades concedidas a las Corporaciones para constituir, a propuesta de la Alcaldía, Comisiones Informativas para la preparación y estudio de los asuntos, se acordó señalar el siguiente número y composición con la denominación siguiente

HACIENDA: JUAN JOSE GONZALO ROBRES

JOSE OLARIA EDO

GOBERNACION: EDUARDO JAFONT JAFONT

ELISEO SALVADOR TENA

POLICIA URBANA: FRANCISCO SALVADOR JOLSONA

JOSE SALVADOR CABEDO

**SEÑALAMIENTO REGIMEN SESIONES.** - Por último se acordó, para un mayor número de sesiones, fijar el siguiente régimen de sesiones municipales:

AYUNTAMIENTO PLENO: En 1ª CONVOCATORIA: el último viernes de cada mes.

En 2ª convocatoria: los miércoles siguientes, a las ocho horas de la primera convocatoria.

Y no siendo otro el objeto de la presente convocatoria, el Sr. Presidente, dió por terminado el acto, a las once horas, veintiseis minutos, no sin antes dirigir un cordial saludo de bienvenida a los nuevos Concejales, de los que espero, integrados en el seno de la Corporación, la más entusiasta colaboración para nuestro pueblo redundar en beneficio del bienestar, palebrar auspiciada por los asistentes con el más vivo testimonio de satisfacción, de todo lo cual como Secretario, CERTIFICO

Insc. José González

~~Eliseo Salazar~~

Eliseo Salazar

~~José Salvador~~

Edmundo Lafont

José María

Francisco Salazar  
Juan Rodríguez

ASISTENTES

SESION ORDINARIA CELEBRADA

EL DIA VEINTIDOS DE FEBRERO DE 1.974

Sr. Ahalle - Presidente

CONCEJALES

- D. Edmundo Lafont
- D. Eliseo Salazar
- D. Juan José González
- D. Francisco Salazar
- D. José Salazar Leiva
- D. José María Edo

En el salón de sesiones de la Cota Comunal de Vitabella del Maestrazgo a veintidos de febrero de mil novecientos setenta y cuatro; por la presente se reúne al efecto para celebrar sesión ordinaria, se reunieron los señores Concejales anotados al margen bajo la presidencia del Sr. Ahalle Don Martín Salazar Moliner, quien a las veinte horas, dió por abierta la sesión.

ACTA ANTERIOR: Por Secretario y de su orden se procedió a dar lectura al acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

MOVIMIENTO FONDOS MENSUALES.- De lo consta de la propuesta





de gastos formulada por la Intervención de Fondos, por un importe de ~~veinte millones~~ ~~de reales~~, correspondiente al actual mes de Febrero, con cargo al Presupuesto Ordinario, comprensiva de las falturas y notas de gastos por suministros, recibos prestados a este Ayuntamiento, de la Corporación Municipal después de examinados y hallados conforme, amada por unanimidad pastales su aprobación y que se expedan los correspondientes mandamientos de pago, para justificación de la referida cantidad.

APROBACION CUENTA DE VALORES INDEPENDIENTES Y AUXILIARES DEL PRESUPUESTO

EXERCICIO DE 1.973.- Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que de acuerdo con el orden del día oportunamente anunciado, debía procederse en la sesión que se estaba celebrando, a la aprobación de la Cuenta General de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto, correspondiente al ejercicio económico de 1.973, rendida por el Depositario de la Corporación Don Juan Fró Gonzalo Robres y debidamente informada por el Interventor esperando que dicha cuenta con sus comprobantes y el referido informe han estado a disposición de los señores Concejales para su examen y comprobación.

Seguidamente se procede a dar lectura íntegra del referido informe al Interventor y puesta a votación de aprobación de la cuenta correspondiente al ejercicio económico de 1.973 referente a Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto, rendida por el Sr. Depositario de la Corporación Don Juan Fró Gonzalo Robres, fue aprobada por unanimidad, en vista de lo cual el Sr. Presidente declara definitivamente aprobada la referida cuenta correspondiente al ejercicio de que se trata.

PADRONES ARBITRIOS MUNICIPALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO DE 1.974.- La Presidencia informó de que por la Secretaría

Intervención del Ayuntamiento, se habían conferido los poderes de las reuniones municipales, para el presente ejercicio de 1.974, vigentes

- Arbitrio municipal sobre la higiene urbana
- Arbitrio municipal sobre la higiene rústica
- Arbitrio sobre carnavales y rebujados
- Impuesto Municipal circulación de vehículos de tracción mecánica por las vías públicas.
- Tasa sobre desague de canalones.
- Tasa sobre miradores y balcones.
- Tasa por repetición de placas y patentes.
- Tasa sobre suministro de agua potable e domoest
- Tasa sobre rodaje y ornate vías públicas.
- Tasa sobre recogida domiciliaria de basuras.
- Tasa sobre servicio de abastecimiento.
- Tasa sobre tránsito de animales domésticos por vías públicas.
- Arbitrio con fin no final sobre facturas en mal estado de conservación.

La Corporación, tras detenido examen y deliberación, acordó aprobar los poderes de referencia tal como han sido conferidos.

ADVERTENCIAS Y OBSERVACIONES QUE LA COMISION CENTRAL DE CUENTAS ORDENA SE CURSEN AL AYUNTAMIENTO DE VITABELLA DEL MAESTRALTO, provincia de CASTELLON A RAIZ DE LA CENJURA DE JULI LUCENTAI, PERIODO 1.959/70. - Por la Resolución se ordenó al teniente de alcalde de lectura íntegra del escrito del teniente Naval de Inspección y Anuncio de las Corporaciones Locales, Comisión Central de Cuentas, de fecha 10 Enero del presente nº JEAC/5.661, referente a las cuentas aprobadas de los Presupuestos Ordinarios de los ejercicios de 1.959 a 1.970 y de los Extraordinarios de 1.957, 1.959, 1.964, 1.967 y de las obligaciones que en momento de pre-



rentes este Compendio en su actuación futura, y que son las que se transcriben e continúan.

1.- Se recuerda el cumplimiento de la regla 79 de la Instrucción de Contabilidad sobre rendición de cuentas de Presupuestos Extraordinarios, ya que en ese Compendio se aparece la existencia de Presupuestos de tal naturaleza, cuya rendición de cuentas, por los datos de que se dispone, resulta de todo punto conveniente.

2.- Las renterías en la Caja corriente de Depositario, una vez finalizadas las operaciones de argues diario, no deben rebasar la cantidad asignada como fianza a la respectiva Depositario.

3.- Las Actas de Argues deben reflejar el movimiento y renterías de todo clase de fondos, ya sean éstos de presupuestos (Ordinarios, Extraordinarios y Especiales por separado) o de Valores Independientes y Anexos del Presupuesto.

4.- En el estado de gastos del Presupuesto no se pueden rebasar las cantidades consignadas en las correspondientes partidas, ni crear otras nuevas, ni tramitar los oportunos expedientes de modificación de créditos (habilitaciones o suplementos). Para ello habrá de explicarse, en primer lugar, el superávit procedente de la liquidación del ejercicio anterior. Solo agotado el mismo, podrá recurrirse a la realización de transferencias. Los recursos de ingresos que en el curso del ejercicio se produzcan en algunos de los conceptos del Presupuesto, no pueden ser aplicados a ampliaciones de gastos.

5.- Los créditos de resultas no son, por su propia naturaleza inenajenables ni transferibles. Los de Superávit no son inenajenables. Y los correspondientes a partidas de orden, o vinculados a ingresos específicos, no son transferibles.

El Compendio quedó enterado y acordó el respectivo cumplimiento futuro de las observaciones formuladas.

CORRESPONDENCIA.- Quedó enterado de la corporación de las disposiciones generales publicadas en el Boletín Oficial de la provincia, desde la última sesión celebrada.

Igualmente quedó enterado de la correspondencia recibida, entre la que destaca, la evolución del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia de fecha 12 de los corrientes, por la que se aprueba el Presupuesto Ordinario para el ejercicio de 1974.

RUEGOS Y PREGUNTAS.- No habiéndose formulado ruego ni pregunta alguna por los señores concejales, la Presidencia da por terminada la sesión a las veintinueve horas, veintinueve minutos, extendiéndose la presente acta, de que yo, el Secretario, certifico.

José José González

Eliseo Salvador

~~Manuel Salvador~~

Eduardo Lafont

José Salvador

José María Ferrnández

Fernández

#### ASISTENTES

Sr. Alcalde - Presidente

#### CONCEJALES

- D. Eduardo Lafont
- D. Eliseo Salvador
- D. Juan José González
- D. Francisco Salvador
- D. José Salvador Caballero
- D. José María Ferrnández

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA  
EL DIA TRES DE MARZO DE 1.974 PARA  
DESIGNACION COMPROMISARIO QUE HA DE  
TOMAR PARTE EN LA ELECCION DE DIPUTADO  
PROVINCIAL CORRESPONDIENTE AL PARTIDO  
JUDICIAL A QUE PERTENECE ESTE MUNICIPIO

En virtud de lo establecido en el Reglamento de la Junta Municipal, y en virtud de lo establecido en el artículo 10 del Estatuto Municipal, se reúne en sesión extraordinaria y en la sala legislativa, para celebrar en forma, los



señores Concejales que al margen se anotan, presididos por el Sr. Alcalde DON MARTIN SALVADOR MOLINER, con asistencia del Secretario que suscribe, Titular de este Corporación municipal, con el objeto de dar cumplimiento al Decreto del Ministerio de la Gobernación de 11 de enero del corriente año, por el que se convocan las elecciones para la renovación trienal ordinaria de las Diputaciones provinciales.

Empezaron penosamente su existencia NINGUNO

ACTA SESION ANTERIOR.- Por Secretario, y de orden de la Presidencia, se procedió a dar lectura al acta de la sesión anterior, que fue aprobada.

DESIGNACION COMPROMISARIO.- Por Secretario se leyó el capítulo segundo del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, de diecisiete de mayo de mil novecientos noventa y dos, en el que se dictan las normas para dichas elecciones, del que queda enterado la Corporación.

Seguidamente y con sujeción a las formalidades del caso se procedió en votación secreta y por papelote a la elección de Compromisario de este Ayuntamiento que con los de los demás Ayuntamientos de este distrito judicial ha de tomar parte el día 10 del actual en la elección del Diputado Provincial que corresponde a este Partido.

Por Secretario son llamados todos los señores Concejales, que emiten su voto, integrando el papelote a la Presidencia, que seguidamente se deposita en la urna preparada al efecto, votando en último lugar el Sr. Alcalde-Presidente.

Terminada la votación y hecho el escrutinio, éste da el siguiente resultado:

DON MARTIN SALVADOR MOLINER 6 votos

DON EDUARDO SAFONT SAFONT 1 voto

Número total de miembros que integran este Corpore.

con SIETE

Número de asistentes a la presente sesión SIETE

Papeletas celebradas nulas CERO

Papeletas en blanco CERO

Visto el anterior resultado y no formulándose reclamación ni observación alguna, queda proclamado Comisionario por este Ayuntamiento para tomar parte en la elección de Diputado Provincial representante de los Ayuntamientos de este Partido judicial don MARTIN JALVADOR MOLINER, que es el que ha obtenido mayor número de votos

Cumplido el objeto de la reunión es levantada ésta por el Sr. Presidente, siendo las diez horas, veinte minutos, reteniéndose en virtud de la presente, para ser firmada por todos y de cuyo contenido, certifico.

Juan Torrealba Eliseo Salvador

~~Manuel Salvador~~ Eduardo Lafont

José Salvador

Francisco Salvador

José María

Juan Torrealba

ASISTENTES

J. Torrealba - Presidente

CONCEJALES

- D. Eduardo Lafont
- D. Eliseo Salvador
- D. Juan José Torrealba
- D. Francisco Salvador
- D. José Salvador
- D. José María

SESION ORDINARIA CELEBRADA

EL DIA VEINTINUEVE DE MARZO

DE 1.974

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial de Vistaherida del Maestrazgo a veintinueve de Marzo de mil novecientos setenta y cuatro, para celebrar sesión ordinaria, se reunieron los señores Concejales, ausentes



al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Martí Salcedor Moliner, quien a las veinte horas del por abierta la sesión

**ALTA SESION ANTERIOR.** - Por Suetano, y de su orden, se procedió a dar lectura al acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

**MOVIMIENTO FONDOS MENSUALES.** - Dada cuenta de la propuesta de gastos formulada por la Intervención de Fondos, por un importe de ~~cinco mil quinientos~~ pesetas, correspondiente al actual mes de Marzo, con cargo al Presupuesto Ordinario, compresa de las festivas y notas de gastos por suministros y servicios prestados a este Ayuntamiento; la Corporación municipal, después de examinar y hablar conforme, acuerda por unanimidad prestar su aprobación y que se expediran los correspondientes mandamientos de pago para justificación de la referida cantidad.

**NOMBRAMIENTO COMISIONADO QUINTA.** - Para dar cumplimiento a la Ley General del Servicio Militar y Reglamento para su aplicación, a propuesta de la Presidencia, la Corporación acordó por unanimidad, nombrar Comisionado ante la Caja de Recrute n.º 321 de esta provincia, al Suetano de este Ayuntamiento Don José María Verduguet Mouge, para que entienda en todo lo relativo a las operaciones de reclutamiento y remplazo e incidencias que puedan producirse.

**RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS DE LOS FUNCIONARIOS DE ADMINISTRACION LOCAL.** - Dada cuenta del contenido del Decreto 2.056 de 1.973 de 17 de Agosto y Ordenes de 23 de Octubre y 27 de Diciembre de 1.973, sobre aplicación de retenciones complementarias del sueldo a los funcionarios locales, este Ayuntamiento, luego de bien enterado de su contenido y visto los informes del Sr. Suetano-Interventor y de la Comisión Informativa de Hacienda, acuerda por

monomodal, lo siguiente:

COMPLEMENTO DE DESTINO POR ESPECIAL RESPONSABILIDAD. -

1º De conformidad a lo dispuesto en la Instrucción de 27 de Diciembre de 1.973, se concede derecho a este complemento a los puestos de trabajo siguientes:  
Secretario, con nivel 11 y puntos 1.2

---

2º Este Componente como comprendido en la clase 9ª señala el valor del puesto en 2.250 pesetas mes

COMPLEMENTO DE DEDICACION ESPECIAL. -

1º - La realización de horas extraordinarias con carácter no habitual, si fuesen remuneradas, se ajustarán a lo establecido en las Instrucciones 7ª y 10ª de las Instrucciones de 27 de Diciembre de 1.973

2º - A los efectos de determinar el valor de la hora extraordinaria este Componente, cuya clase es 9ª, fija el valor del módulo hora en 30,- pesetas

3º - Mientras no se formen las plantillas orgánicas y se señalen en las mismas los puestos de trabajo que precisen prolongación habitual de jornada, este Componente, dentro de los créditos presupuestarios aprobados a tal fin, amolda estrictamente la prolongación de jornada en el número de horas de trabajo que se requieran, a los puestos siguientes:  
Secretario, por desempeño de las funciones Interrelato-  
ras, 20 horas mensuales.

INCENTIVOS. -

De conformidad con el artículo 12-3 de la Orden de 23 de Octubre de 1.973, e Instrucción 14 de 27 de Diciembre del propio año, se establece en este Componente un incentivo habitual de productividad, que percibirán todo los funcionarios, para lo cual, desde la clase 9ª en que figura este Componente, se señala el





módulo de 0,40. -

Por último a los efectos pertinentes fue acordado se elevó esta finca, en ejemplar duplicado, del presente acuerdo al Comité Provincial de Expendio, Acreditamiento de los Corporaciones Locales.

**CORRESPONDENCIA.** - Quedó entredicho de la Corporación de la localidad en la parte concerniente a la misma, entre la que existe las resoluciones del Excmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, de fechas 23 y 25 de Marzo veniente, por las que aprueba el Presupuesto Extraordinario formado para la construcción de las viviendas para funcionarios municipales y el comensal de número de 240.000,- con el Excmo. Diputado Provincial de Castellón, con esta finalidad.

Quedó igualmente entredicho de las disposiciones de interés general publicadas en el Boletín Oficial de la provincia, desde la última sesión celebrada.

**INFORME AL CALDIA.** - La Presidencia informó de lo que se ha realizado a Orliva para tratar de los asuntos relativos al proyecto de ampliación de aguas potables con el objeto de la finca por donde he de pasar la tubería, Compañía Monje-Fabregat, y de las impresiones obtenidas, así como de la necesidad de remitir a la Diputación, en caso de no llegar a un acuerdo satisfactorio sobre este tema.

Igualmente informó que el Excmo. Diputado Provincial había consignado en el Plan de Cooperación Provincial para el bien 1.974/1.975 la cantidad de 500.000 Ptas. a fondo perdido como aportación provincial para la ejecución de la obra de Abastecimiento de aguas en esta localidad.

**PREGUNTAS Y RESPUESTAS.** - No habiéndose formulado luego ni pregunta alguna por los señores Concejales, la Presidencia, dió por terminada la sesión a las veintinueve horas, diez minutos, refiriéndose la presente acta

de que yo, el suscritor, certifico

Juan José Gosalbo Eliseo Salvador

~~Francisco Salvador~~ ~~Eduardo Lafont~~

José Salvador Francisco Salvador

José Olavie

Juan Lafont

### ASISTENTES

Dr. Abal de - Presidente

### CONCETALES

- D. Eduardo Lafont Lafont
- D. Eliseo Salvador Tena
- D. Juan José Gosalbo Robles
- D. Francisco Salvador Solano
- D. José Salvador Cebeiro
- D. José Olavie Edo

### SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA

EL DIA OCHO DE ABRIL DE 1.974

En el salón de sesiones de la Casa Comunal de  
Vistabella del Maestrazgo, a ocho de Abril de mil novecientos  
setenta y cuatro, para celebrar una sesión extraordinaria, se reunieron los señores concejales  
citados al margen, bajo la presidencia del Sr. Abal de los Montes de  
los Montes, quien a las veinte horas dio por abierta la  
sesión.

ACTA SESION ANTERIOR. - Por suscritor y de su orden, se procedió a dar  
lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada.

SOLICITUD CONCESION AGUAS PUBLICAS. - Por la Presidencia se informó a los  
señores Concejales que ante la inminente ejecución del proyecto de  
"Ampliación de Aguas Potables a esta Villa", se requiere se formule una  
instancia a la Comisión de Aguas del Júcar, solicitando la concesión  
de aguas públicas para la obra que se proyecta realizar - en la  
cantidad indicada en el proyecto técnico que se adjunta - dado que las  
aguas que se pretenden utilizar tienen su origen en el denominado  
Barranco del Azor y por tanto es de competencia de la citada Co-  
misión de Aguas del Júcar, la concesión de dicho aprovechamiento.  
La Corporación municipal, por unanimidad, acordó  
1.º - que se debe instar al Ilmo. Sr. Comisario de Aguas del Júcar



solicitando la cesión de dichas aguas públicas, para cumplimiento de los requisitos legales.

2.- Consultar a la Aheraldía-Presidencia para todas aquellas gestiones y actos que requiera el cumplimiento de este acuerdo.

**OPERACION CREDITO.** - Por la Presidencia se informó a los señores Concejales del comienzo de las obras de "Ampliación del Abastecimiento de aguas". Para hacer frente a los gastos de su ejecución, mientras se tramita todo lo relativo a la imposición de contribuciones especiales por la obra de referencia, se puso la conveniencia de que el Ayuntamiento acordase suscribir una Operación de Crédito con el Banco de Vizcaya, Sursual de A. de Saez; la Corporación, por deliberar, por unanimidad acordó gestionar la suscripción de una Operación de Crédito con el Banco de Vizcaya, Sursual de A. de Saez, y consultar a Don Manuel Salazar Moliner, Aheraldía-Presidencia del Ayuntamiento, para que se representara al mismo, élere e vobos los actos conducentes a la formalización de la citada operación, así como también facultarle para que con su sola firma, pueda firmar los talones para la retirada de los fondos previstos para pagar los gastos de la obra que motiva esta Operación.

**EXPROPIACION FORZOSA.** - De acuerdo con la Moción de la Aheraldía de fecha 26 de Abril, acerca de la necesidad de adquirir, mediante expropiación forzosa, una servidumbre de paso y una porción de terreno para instalaciones complementarias de la finca rústica propiedad de Doña Concepción Mayfuer Febregat, para llevar a cabo la ejecución de la obra "Ampliación del Abastecimiento de Aguas a esta localidad", cuyo proyecto técnico ha sido absolutamente aprobado. Y reunida la reunión nominal de la finca afectada, la Corporación de conformidad con la propuesta de la Presidencia, por unanimidad, acuerda:

1.- Que se inicie el oportuno expediente de expropiación forzosa, con sujeción a las disposiciones de la Ley de Regimen Rural refundida de 24 de junio de 1.955 y de la de Expropiación Forzosa de 16 de Diciembre de 1.954 y Reglamento para su aplicación de 26 de Abril de 1.957, en la parte aplicable e una vez de

ellos.

2º.- Que se requiera a Dº Compañero Murgueta Febregat, para que en plazo de ocho días señale la cantidad en que estiman el precio de la finca e propiedades, de acuerdo con lo determinado en el art. 148 de la invocada Ley de Régimen Local, debiendo dar cuenta al Ayuntamiento de la proposición que se formule, para informe del Sr. Ingeniero Director de la obra al objeto de acordar si puede aceptar o rechazar dicha proposición.

No habiendo más asuntos e tratar la Presidencia del Sr. terminada la sesión a las veintinueve horas, retirándose la presente ante de que, yo el Secretario, certifico.

José Olavie ~~Antonio Salvador~~

~~Don Salvador~~ Francisco Galvador

Juan José González Eliseo Salvador  
Juan Domingo

#### ASISTENTES

Sr. Alvalde - Presidente

#### CONCEJALES

- D. Edmundo Lafont
- D. Eliseo Salvador
- D. Juan José González
- D. Francisco Galvador
- D. Fr. Salvador Lebrero
- D. Fr. Olavie Edo

SESION ORDINARIA CELEBRADA EL  
DIA VEINTISEIS DE ABRIL DE 1.934

En el salón de Juntas de la Casa Comunal de Vista Bella del Marqués a veintiseis de Abril de mil novecientos treinta y cuatro, para celebrar la sesión ordinaria, se reunieron los señores Concejales anotados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alvalde don Martín Salvador Moliner, quien a las veinte horas del día proclama la sesión.

ACTA SESION.- Por Secretaría y de su orden, se procedió a dar lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada.

MOVIMIENTO DE FONDOS MENSUALES.- Dada cuenta de la propuesta de gastos formulada por la Intervención de Fondos por un im-



parte de cincuenta y mil mil setecientos treinta, metros pesetas con cargo al Presupuesto ordinario, comprensivo de las facturas y notas de gastos por suministros y minoras pesetas e este Ayuntamiento, la Corporación municipal, después de examinarle y hallado conforme a como pidiere se e pidiere, y que se repidas los correspondientes mandamientos de pago para justificación de la repareda cantidad.

CUENTA CAUDALES PRIMER TRIMESTRE DE 1914. - Vista la cuenta de Caudales de esta Municipalidad correspondiente al primer trimestre del ejercicio de 1914 y el informe de la Intervención que en la misma se emite en sentido favorable, después de reunidos, hallado conforme la Corporación por unanimidad a como pidiere se e pidiere definitiva.

CORRESPONDENCIA. - Quedó entre de la Corporación de la recibida, especialmente la relativa al Expediente de Expropiación forzosa en honorarios, acordándose por lo tanto conforme con la acta.

EJECUCION POR CONCIERTO DIRECTO OBRA "FRONTÓN". - Fue de la lectura íntegra a la Junta de la Alcaldía-Periclitado de fecha 20 de Abril en la que según los datos de la Delegación Nacional de Eduard Finie y deportes de fecha 7 de Marzo y de la Delegación Provincial de dicho Organismo de 12 de Marzo, se propone a la Corporación Municipal la realización de las obras de construcción de un Frontón en esta localidad por la modalidad del concierto Directo, en atención a las adversas circunstancias económicas que vivimos con una incesante evolución de los precios, respecto a las cantidades consignadas en el proyecto técnico de referencia, que data del ejercicio de 1910, completamente superado de tal modo que es absolutamente impensable acudir a la subasta para la realización de la obra. Por ello, y contando con la necesidad de contar con este instalando deportivo, y que resultará altamente beneficioso a los intereses municipales la ejecución de la obra de referencia a través del concierto Directo, sugiere a la Corporación municipal, la adopción de esta fórmula; la Corporación municipal, tras deliberar,

por unanimidad oída se realice la ejecución de la obra "Frontón", para lo que se cuenta con una subvención a fondo perdido del 50% del coste del proyecto por parte de la Delegación Provincial de Edificación Física, Deportes, por medio del Comisario Directo, bajo la dirección técnica del Arquitecto, autor del Proyecto; a la vez se faculte a la Presidencia para que adopte las medidas encaminadas a la ejecución de este acuerdo a la brevedad posible.

RUEGOS

Y PREGUNTAS.- No habiéndose formulado ruego ni pregunta alguna por los señores Concejales, la presidencia, después de terminada la sesión a las veintinueve horas diez minutos, restandose la presente acta de que go. el Secretario, certifica.

~~Martin Salvador~~ Eliseo Salvador  
 José Olaria Francisco Salvador  
 José Salvador  
 Juan José González Juan Pulgar

ASISTENTES

Dr. Alcalde - Presidente  
 CONCEJALES

- D. Edmundo Lafont de Font
- D. Eliseo Salvador Ferrer
- D. Juan José González Robles
- D. Francisco Salvador Blome
- D. José Salvador Calvello
- D. José Olaria Edo

SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA  
 TREINTA Y UNO DE MAYO DE 1.934

En el Salón de Sesiones de la Casa Comunal de Viadabella del Maestrazgo a veinte y uno de Mayo de mil novecientos treinta y cuatro; por invitación al efecto para celebrar sesión ordinaria, se reunieron los señores Concejales onstados al momento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Martin Salvador Moliner, quien a las veinte y una horas diez por abierta la sesión

ACTA SESION ANTERIOR.- Por Secretario, y de su orden, se procedió



e dar lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada.  
**MOVIMIENTO FONDOS MENCIONALES.**— De la cuenta de la propuesta de gastos formulada por la Intervención de Fondos por un importe de Noventa y cuatro mil novecientas veintinueve pesetas, correspondiente al actual mes de Mayo, con cargo al Presupuesto Ordinario, comparendo de las facturas y notas de gastos por suministros y servicios prestados al Ayuntamiento, la Corporación municipal, después de examinada y hallada conforme, acuerda prestarle su aprobación y que se expidan los correspondientes mandamientos de pago por la justificación de la requerida cantidad.

**OPERACION CREDITO.**— Como continuación al acuerdo tomado en sesión de ocho de Abril pasado de suscribir póliza de crédito en la sucursal del Banco de Vizcaya en Adesante, la Corporación, tras deliberar, por unanimidad acordó facultar a don Martín Salvador Moliner, para que en representación del mismo y con su sola firma, suscriba la póliza que ampara el crédito concedido por la sucursal del Banco de Vizcaya en Adesante hasta un límite de 1.750.000 pts. quedando así también facultado para suscribir las sucesivas renovaciones semestrales del mismo, hasta la total cancelación del crédito.

**APROBACION CUENTA DEL APODERADO PRIMERA TRIMESTRE DEL EJERCICIO DE 1.934.**— Vista la cuenta rendida por el Apoderado de este Ayuntamiento don Rafael Beltran Revelló, correspondiente al primer trimestre del ejercicio en curso, en la que el cargo asciende a Treinta y siete mil veinte y cinco pesetas, tres pesetas con treinta y siete céntimos, se da a Treinta y seis mil doscientas noventa y cuatro pesetas con noventa y cuatro céntimos y el saldo a favor del Ayuntamiento es Ochocientos noventa y ocho pesetas con noventa y tres céntimos; después de examinada y hallada conforme, la Corporación por unanimidad acuerda prestarle su aprobación.

**CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO ORDINARIO DEL EJERCICIO DE 1.933.**

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que, como ya se repusieron las oportunas convocatorias, el objeto de la presente sesión es examinar y aprobar la cuenta general del Presupuesto Ordinario correspondiente al ejercicio de 1.973, la cual ha sido expuesta al público, y asimismo examinada minuciosamente por la Comisión, que ha emitido los correspondientes informes que constan en el expediente.

Dada lectura inmediata de los referidos informes por el informante letrado, de los que resulta que dicha cuenta está debidamente reducida y justificada, el señor Presidente anunció que iba a ponerse a su votación y no habiéndose opuesto contra la repetida cuenta alguna, fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente el Sr. Presidente manifestó que en virtud de las disposiciones vigentes, la expedida aprobada que acaba de aprobar el Ayuntamiento, tiene meramente el carácter de provisional, por tener que elevarse al tenor de Decreto y Ayuntamiento para su resolución y definitiva aprobación.

#### CUENTA DE ADMINISTRACION DEL PATRIMONIO EJERCICIO DE 1.973. — Acto

seguido el Sr. Presidente manifestó que, como ya se repusieron las oportunas convocatorias, el objeto de la presente sesión es examinar y aprobar la cuenta de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1.973, la cual ha sido expuesta al público, y asimismo examinada minuciosamente por la Comisión que ha emitido los correspondientes informes que constan en el expediente.

Dada lectura inmediata de los referidos informes por el informante letrado, de los que resulta que dicha cuenta está debidamente reducida y justificada, el Sr. Presidente anunció que iba a ponerse a su votación y no habiéndose opuesto contra la repetida cuenta alguna, fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente el Sr. Presidente manifestó que la expedida





aprobando que debe acordar el Ayuntamiento, en definitiva, de conformidad al parágrafo 2 del artículo 791 de la Ley Régimen Local.

**CONTRATACION AUXILIAR ADMINISTRATIVO CON DEDICACION NO PERMANENTE.** -

La Presidencia informó que el actual Auxiliar Administrativo D<sup>o</sup> Amparo Gonzalo Esquí, había renunciado a continuar desempeñando el cargo con motivo de su próximo matrimonio, después de acordarse los servicios prestados, la Corporación - han considerado la conveniencia de cubrir este puesto temporalmente - acordó la contratación de los servicios de Auxiliar administrativo con dedicación no permanente en la persona de Don José María Edo, con la advertencia de que en ningún caso el ocupante de este cargo, consolidará de este modo la propiedad del mismo, por considerarse un sistema anómalo vedado por los preceptos que regulan la materia.

**INFORME AL CALDIA.** - La Presidencia dió cuenta de las gestiones realizadas en Castellón, Valencia en relación con los problemas de la localidad exponiendo su pronta valoración favorable.

**CORRESPONDENCIA.** - dió cuenta de la Corporación de la recibida, de manera singular de lo relativo al Expediente de Expropiación forzosa que se tramita en relación con la obra "Ampliación del abastecimiento de aguas", acordando su paralización hasta tanto se resuelve por el Comité de Aguas de Valencia la solicitud de expropiación de aguas públicas, formulada por la Corporación.

**RUEGOS Y PREGUNTAS.** - No habiendose formulado ruego ni pregunta alguna por los señores concejales, la presidencia dió por terminada la sesión a las veintinueve horas y veinte minutos, extendiéndose la presente acta de que yo, el secretario, certifico

José María

Francisco Salvador

Juan José Esquí

José Salvador

Francisco Salvador

Elisab Salgado

Juan Pulgar

## ASISTENTES

F. Alvalde - Presidente

### CONCEJALES

D. Eduardo Lejout

D. Eliseo Salazar

D. Juan Tré Bouzalo

D. Francisco Salazar

D. Tré Salgado

D. Tré Olavio Edo

## SESION ORDINARIA CELEBRADA

EL DIA VEINTIOCHO DE JUNIO

DE 1.974

En el Salón de Sesiones de la Casa Comunal de Vitabella del Maestrazgo a veintiocho de Junio de mil novecientos setenta y siete; por el conocimiento al efecto para celebrar sesión ordinaria, se reunieron los señores Concejales suscritos al margen, bajo la presidencia del Sr. Alvalde Don Martín Salazar Moliner, quien a las veintinueve horas treinta minutos dio por abierta la sesión.

**ACTA SESION ANTERIOR.** - Por lectura, y de su orden, se procedió a dar lectura al acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

**MOVIMIENTO FONDOS MENSUALES.** - Dada cuenta de la propuesta de gastos formulada por la Intervención de Fondos por un importe de ochenta y una mil cinco cientos y cuatro pesetas correspondiente al actual mes de Junio, con cargo al Presupuesto ordinario y de Tesorería merente mil doscientas cincuenta pesetas con cargo al extraordinario de 1.974; comprensivas de las futuras y notas de gastos por servicios prestados al Ayuntamiento; la Corporación municipal, después de examinada y hallada conforme por unanimidad a donde restarle su aprobación y que se repitan los correspondientes mandamientos de pago para justificación de las expensas autorizadas.

**CORRESPONDENCIA.** - Deseó enterada la Corporación de lo recibido. Asimismo quedó enterado de que el pasado día veintinueve del presente mes, había terminado, sin haberse presentado ninguna reclamación, el plazo de reposición al público por treinta días de la solicitud de concesión de aguas públicas del Romano del Azor, formulada por este Ayuntamiento para asegurar el abastecimiento de aguas a esta localidad.

**PREGUNTAS Y RESPUESTAS.** - No habiéndose formulado ninguna pregunta ni respuesta.



alguna por los señores Concejales, la Presidencia dió por terminada la sesión a las veintidos horas diez minutos, extendiéndose la presente acta de que yo, el Secretario, certifico.

José Olaris      Elisio Salvador      Juan José Peralta  
José Salvador      Franzisco Salvador  
Elisio Salvador      Juan Benigno

ASISTENTES

SESION ORDINARIA CELEBRADA EL  
DIA VEINTISEIS DE JULIO DE 1914

Dr. Alvalde - Presidente

CONCESALES

- D. Eduardo Lejunt Lejunt
- D. Elisio Salvador Miraret
- D. Juan José Peralta Robles
- D. Franzisco Salvador Sobone
- D. José Salvador Cabedo
- D. José Olaris Edo

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Villahella del Maestrazgo a veintiseis de julio de mil novecientos veintisé y cuatro; para constancia al efecto para celebrar sesión ordinaria celebrada, se reunieron los señores Concejales anotados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alvalde don Martín Salvador Molinet, quien a las veintidos horas diez minutos dió por abierta la sesión.

ACTA SESION ANTERIOR. - Por Secretario, y de su orden, se procedió a dar lectura al acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

MOVIMIENTO FONDOS MENSUALES. - Dada cuenta de la propuesta de gastos formulada por la Intervención de Fondos, por un importe de Doscientas veintiseis mil quinientas una peseta correspondiente al actual mes de Julio con cargo al Presupuesto ordinario, comprensivo de las facturas y notas de gastos por suministros y servicios prestados al Ayuntamiento, la Corporación después de examinada y hallada conforme, acuerda prestarle su aprobación y que se repitan los correspondientes meses.

minuto de pago, para justificación de la referida cantidad.

CUENTA DEL APODERADO SEGUNDO TRIMESTRE EJERCICIO EN CURSO.-

Vista la cuenta del Apoderado de este Ayuntamiento Don Rafael Beltrán Cervelló, correspondiente al segundo trimestre del ejercicio en curso, en la que el cargo, asciende a setenta y seis mil noventa y cinco pesetas con noventa y cinco céntimos; la deuda a setenta y siete mil ciento veinte y cinco pesetas con cinco céntimos y el saldo a favor del Apoderado a Mil ciento nueve con noventa y cinco pesetas; la Corporación municipal después de examinada y hallada conforme, acuerda prestarle su aprobación y que se satisfaga al Apoderado el saldo resultante a su favor.

CUENTA CAUDALES SEGUNDO TRIMESTRE EJERCICIO EN CURSO.- Vista la cuenta de caudales de este Municipio correspondiente al segundo trimestre del ejercicio en curso, y el informe de la Intervención que en la misma se emite en su caso probable, después de examinada y hallada conforme, la Corporación por unanimidad acuerda prestarle su aprobación definitiva.

FIESTAS PATRONALES.- La Corporación acordó aprobar el programa de las fiestas patronales a celebrarse los días 25 al 31 de Agosto, ambos inclusive, con el carácter de programa oficial de dichas fiestas, quedando únicamente supeditado en lo relativo a las regullas a la obtención de los correspondientes permisos gubernativos.

CORRESPONDENCIA.- Quedó enterada la Corporación de la recibida durante el mes.

PREGUNTAS Y RUEGOS.- No ha habido formulado ruego ni pregunta alguna por los señores concejales, ha quedado así por terminada la sesión a las veintinueve horas, retirándose la presente ante de que yo, el secretario, certifique.

José María

José Salvador

Francisco Salvador

Don José González

Eliseo Salvador

Juan Rodríguez

SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA  
TREINTA DE AGOSTO DE 1974



Sr. Alcalde - Presidente  
CONCEJALES

- D. Edmundo Lafont Lafont
- D. Eliseo Salcedo Tenes
- D. Juan Fe Gonzalez Robles
- D. Francisco Salcedo Llave
- D. Fe Salcedo Cabedo
- D. Fe Olanis Edo

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial de Villavieja del Maestrazgo a treinta de Agosto de mil novecientos setenta y cuatro; por convocatoria al efecto, para celebrar sesión ordinaria, se reunieron los señores Concejales ausentes al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Martin Salcedo Molinero y los reunidos treinta horas día por abierta la sesión.

ACTA SESION ANTERIOR. - Por Secretar, y de su orden se procedió a dar lectura al acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

MOVIMIENTO FONDOS MENSUALES. - Dada cuenta de la propuesta de gastos formulada por la Intervención de Fondos, por un importe de ochenta y uno mil cinco setenta y tres pesetas, correspondiente al actual mes de Agosto con cargo al Presupuesto Ordinario y de veinte mil pesetas con cargo al Presupuesto Extraordinario de 1972; conpremiar de las fortunas y notas de gastos por suministros y servicios prestados a este Ayuntamiento, se corporaron, después de examinadas y halladas conformes, a cuenta prestables su aprobación y que se expidieran los correspondientes mandamientos de pago para justificación de las referidas cantidades.

CORRESPONDENCIA. - Quedó enterada de la recibida en la parte concerniente a la misma.

DISPOSICIONES LEGALES. - Quedó enterada de la corporada del contenido del Decreto del Ministerio de la Gobernación número 2.463/1.974 de 9 de Agosto por el que se fijan los nuevos sueldos base de los funcionarios locales y se dan normas para su efectividad.

PREGUNTAS Y RUEGOS. - No habiéndose formulado ruego ni pregunta alguna por los señores Concejales, la Presidencia dio por terminada la sesión a las veintinueve horas, quince

minutos, ratificándose la presente acta de que yo, el  
Secretario, certifico.

José Olavie

Martín Salvador

José Salvador

Francisco Salvador

Juan José Salvador

Eliseo Salvador

Juan José Salvador

Juan José Salvador

#### ASISTENTES

Dr. Alcalde - Presidente

#### CONCEJALES

D. Eduardo Lafont Lafont

D. Eliseo Salvador Trueta

D. Juan José Salvador Robres

D. Francisco Salvador Robres

D. José Salvador Lebeo

D. José Olavie Edo

SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA

VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DE 1.974

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial de  
Vistabella del Maestrado a veintisiete de septiembre de mil  
novecientos setenta y cuatro; para convocar al efecto para  
celebrar sesión ordinaria se reunieron los señores concejales ausen-  
tes al margen, bajo la presidencia del Dr. Alcalde Don  
Martín Salvador Moliner, quien a las veintinueve horas  
treinta minutos dio por abierta la sesión.

ACTA SESION ANTERIOR. - Por Secretario, y de su orden, se procedió  
a dar lectura al acta de la sesión anterior, que fue  
aprobada por unanimidad.

MOVIMIENTO FONDOS MENSUALES. - Dada cuenta de la propuesta de gastos  
formulada por la Intendencia de Fondos, por un importe  
de Trescientos ochenta y tres mil pesetas doscientas noventa  
y cinco, correspondiente al actual mes de septiembre, con  
cargo al Presupuesto Ordinario y a Diez mil pesetas con  
cargo al Presupuesto Extraordinario de 1.974; con pre-  
vio de las facturas y notas de gastos por suministros y servicios  
prestados al Ayuntamiento, después de reunirse y haber  
conforme, la Corporación por unanimidad ordena prestarse  
se aprobando y que se satis, repitan los correspondientes



mandamientos de pago para justificación de las referidas cantidades.

**CORRESPONDENCIA.** - Dado enterado la Corporación de la recibida en la parte concerniente a la misma.

**RUEGOS Y PREGUNTAS.** - No habiéndose formulado ruego ni pregunta alguna por los señores Concejales, la Presidencia dió por terminada la sesión, a las veintidos horas veintinueve minutos, extendiéndose la presente ante de que yo, el Secretario, certifico.

José Olario      El Sr. Salvador      El Sr. Salvador  
 José Salvador      Francisco Salvador      Juan José Ferrer  
 Juan José Ferrer

*[Handwritten flourish]*

- ASISTENTES**
- Sr. Alcalde - Presidente
- CONCEJALES**
- D. Eduardo Segura Segura
  - D. Eliseo Salvador Tena
  - D. Juan Fe Gonzalez Robles
  - D. Francisco Salvador Solano
  - D. José Salvador Cabedo
  - D. José Olario Edo

SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA  
VEINTICINCO DE OCTUBRE DE 1.974

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Vistabella del Maestrazgo a veintinueve de octubre de mil novecientos setenta y cuatro; por lo concerniente al efecto para celebrar sesión ordinaria se reunieron los señores Concejales anotados al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Martín Sánchez Molinet, quien a las veinte y tres horas dió por abierta la sesión.

**ACTA SESION ANTERIOR.** - Por Secretaría, y de su orden, se procedió a dar lectura al acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

**MOVIMIENTO FONDOS MENSUALES.** - Dada cuenta de la propuesta de gastos formulada por la Intervención de Fondos, por

un importe de Ciento cincuenta y seis mil novecientas treinta y tres pesetas, correspondiente al actual mes de Octubre, con cargo al Presupuesto Ordinario, con promesa de las facturas y notas de gastos por suministros y servicios prestados al Ayuntamiento, después de reaminada y hallada conforme, la Corporación acuerda por unanimidad prestarle su aprobación y que se repitan los correspondientes mandamientos de pago, para justificar de la referida cantidad.

CUENTA CAUDALES TERCER TRIMESTRE EJERCICIO EN CURSO. - Vista la cuenta de caudales de este Municipio correspondiente al tercer trimestre del ejercicio de 1.974 y el importe de la Intervención que en la misma se existe existiendo favorable, después de reaminada y hallada conforme la Corporación acuerda por unanimidad prestarle su aprobación definitiva.

CUENTA DEL APODERADO TERCER TRIMESTRE EJERCICIO EN CURSO. - Vista la cuenta del Apoderado de este Ayuntamiento Don Rafael Beltrán Cenelló, correspondiente al tercer trimestre del ejercicio de 1.974, en la que el cargo, asciende a setenta y siete mil pesetas; la Debe, a sesenta y dos mil novecientas sesenta y ocho pesetas con cincuenta y cinco céntimos y el saldo a favor del Ayuntamiento, a la suma de catorce mil treinta y una pesetas con noventa y cinco céntimos, después de reaminada y hallada conforme la Corporación por unanimidad acuerda prestarle su aprobación definitiva.

JUSTIFICACION SUBVENCIÓN QUINIENTAS MIL PESETAS CONCEDIDAS POR LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LA TELLENA PARA LA OBRA "AMPLIACION ABASTECIMIENTO AGUAS A LA LOCALIDAD. - Reseña de la certificación hecha de las obras de "Ampliación del Abastecimiento de aguas a esta localidad", expedida por el Ingeniero Director Don Antonio Palao Novell con fecha diecisiete de Octubre de mil novecientos setenta





y metro y que se refiere a las obras ejecutadas hasta el día de la fecha de la propia certificación, por un importe total de quinientas mil pesetas (500.000) e las que contribuye la Excelentísima Diputación Provincial de Castellón de la Plana, con una aportación total de quinientas mil (500.000 Ptas.) incluidas en el Plan de Cooperación Provincial e los Servicios Municipales, para el bienio 1.974/75, la Corporación Municipal, acordó por el voto unánime de los señores existentes a este punto, aprobar dicha certificación en todos sus extremos, y solicitar, al propio tiempo, de la Excelentísima Diputación Provincial, la oportuna remisión de los fondos de la aportación concedida, en la parte correspondiente a la obra ejecutada.

JUSTIFICACION SUBVENCION DE VEINTICINCO MIL PESETAS CONCEDIDAS POR

LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE CASTELLON PARA LA OBRA

"REPARACION PISTA ERMITA SAN JUAN". - Dada cuenta de

la certificación única de las obras de reparación "Pista Ermita San Juan de Penagolosa", expedida por el Maestro albañil Don Ramón Moyafort Jaime, con fecha diecinueve de Octubre de mil novecientos setenta y metro y que se refiere a las obras ejecutadas hasta el día de la fecha de la propia certificación, por un importe total de veinticinco mil (25.000 ptas), e las que contribuye la Excelentísima Diputación Provincial de Castellón de la Plana, con una aportación total de veinticinco mil (25.000 ptas), incluidas en el Plan de Cooperación Provincial e los Servicios Municipales, para el bienio 1.974/75, la Corporación Municipal, acordó por el voto unánime de los señores existentes a este punto, aprobar dicha certificación en todos sus extremos, y solicitar, al propio tiempo, de la Excelentísima Diputación Provincial, la oportuna remisión de los fondos de la aportación concedida, en la parte correspondiente a la obra ejecutada.

EXPEDIENTE NUMERO UNO DE SUPLEMENTOS DE CREDITO CON CARTO AL JU-

PERAVIT DEL EJERCICIO ANTERIOR DENTRO DEL PREJUPUESTO ORDINARIO DE 1.974. - Dada lectura del expediente al efecto tramitado, visto el dictamen de Interiores, y el informe favorable de la Comisión Informativa de Hacienda y discutidos ampliamente cada uno de los rubros que comprende dicha propuesta, su objeto y fines, y enmendándose conforme con los venios que vienen a cargo de la Corporación Municipal, a los que puede atenderse de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local mediante la cantidad de ciento veintinueve mil setecientos ochenta pesetas resultante y sin aplicación de los ingresos sobre los pagos del Presupuesto Ordinario del ejercicio de 1.973, se acordó por unanimidad:

1º Aprobar la mentada propuesta de modificación de créditos en el presupuesto ordinario del ejercicio en curso, en la forma siguiente:

CAP.	ART.	CONC.	PAR.	EXPLICACION PARTIDA	CANTIDADES PESETAS
1	1	111	11103	De cuerpos Nominales	10.395
			11105	De Subalternos admitidos a oficinas	5.086
	2	121	12101	M.V.N.P.A.L. notas 28%	4.335
			12106	Asistencia médico farmacéutico-fun.	6.000
2	1	211	21102	Material oficinas	5.000
			21104	Anuncios y suscripciones	3.000
			21105	Edificios y dependencias municipales	14.000
			21108	Defensa judicial	4.370
	214	21404		Esmetas	30.000
			21405	Festejos	30.000
	215	21502		Abastecimiento aguas domicili	5.000
			21504	Alumbrado público	12.594
JUNTA DE LOS SUPLEMENTOS					129.780

2º.- Que este expediente de modificación de créditos, sea expuesto al público durante prime días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de la provincia y en el tablero de edictos de esta Casa Consistorial de conformidad con lo



prevencido en el citado decreto legal.

**CORRESPONDENCIA.** - Deseo enterado de la Corporación de la revisión de la parte concerniente a la misma.

La Presidencia aminorada informó que el pasado día dos de Octubre había estado en la localidad el Sr. Comisario de Aguas del Fomento de Valencia D. Vicente Fullana, a los efectos de reaminar el terreno en relación con la solicitud de concesión de aguas públicas solicitada en su día por la Corporación municipal para abastecimiento de la localidad así como del interés demostrado por el referido Sr. Comisario de Aguas. Dicho informe del Acto levantado con motivo de dicha visita, un ejemplar de la misma fue leído a la Corporación y aprobado, acordando que con la concesión de las aguas solicitada se resuelve definitivamente este problema que tiene pendiente la localidad. Deseo también enterado de que el próximo día 14 de Noviembre tendrian lugar las subastas de los distintos aprovechamientos de pastos, trufas y fontales concedidos por la Jefatura Provincial del I. C. O. N. A. en los montes propiedad del Municipio para el ejercicio 1.974/1.975.

**RUEGOS Y PREGUNTAS.** - No habiéndose formulado ruego ni pregunta alguna por los señores concejales, la presidencia así por terminada la sesión a las respectivas horas veinte minutos, reteniéndose la presente acta de que yo, el Secretario, certifico

José María

Manuel Salvador

José Salvador

Francisco Salvador

José Torrealba

Eliseo Salvador

Juan Miguel

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA

EL DIA DIECISIETE DE NOVIEMBRE

DE 1.924

ASISTENTES

Sr. Alcalde - Peisante

CONCETALES

Eduardo Lafont  
 Eliseo Salasador Tena  
 Juan Trébonsalo Robles  
 Francisco Salasador Tena  
 Trébonsador Cabedo  
 Tré Olavie Edo

En el salón de sesiones de la Mesa Comisarial de Viñaballa del Maestrazgo a diecisiete de Noviembre de mil novecientos veinticuatro, previa convocatoria al efecto para celebrar una extraordinaria se reunieron los señores Concejales anotados al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Martín Salasador Robles, quien a las veinte horas dio por abierta la sesión.

ACTA DE LA SESION ANTERIOR. - Por suetania, y de su orden se dio lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada.

EXPEDIENTE SOLICITUD CONCESION AGUAS PARA ABASTECIMIENTO DE POBLACION DEL "BARRANCO DEL AZOR". - Por la Presidencia se informó a los señores Concejales, por lectura íntegra, del escrito de la Comisaria de Aguas del Fincor de Valencia de fecha 9 del corriente, por el que se comunican a la Corporación la Vite de las condiciones para la Comenda de Aguas del Barranco del Azor para abastecimiento de esta localidad; la Corporación municipal por amplia debate, por unanimidad acordó manifestar su conformidad con la totalidad de las condiciones expuestas por la Comisaria de Aguas del Fincor de Valencia a los efectos de la pertinente comenda de las aguas solicitadas.

No habiendo más asuntos a tratar la Presidencia dio por terminada la sesión a las veinte horas veinte minutos, verificándose la presente acta, de que yo, el suetario, certifico

Martín Salasador      Eliseo Salasador

Juan Lafont

